

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
DE 21 DE DICIEMBRE DE 2016

En el salón de sesiones de la sede de la Excm. Diputación Provincial de Granada, a veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, siendo las diez horas, se reúne el Pleno de la Diputación Provincial de Granada para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. José Entrena Ávila, del Grupo PSOE, con la asistencia de los siguientes Diputados/as Provinciales:

GRUPO PSOE: D. Pedro Fernández Peñalver, Vicepresidente Primero; Dña. Fátima Gómez Abad, Vicepresidenta Segunda; Dña. María Ángeles Blanco López, Vicepresidenta Tercera; D. Manuel Gómez Vidal, Vicepresidente Cuarto; Dña. María Irene Justo Martín, Dña. Purificación López Quesada, D. José Enrique Medina Ramírez, Dña. Ana Muñoz Arquelladas, Dña. Olvido de la Rosa Baena y D. José María Villegas Jiménez.

GRUPO PP: D. Antonio Ayllón Moreno, Dña. Luisa María García Chamorro, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, Dña. Inmaculada Hernández Rodríguez, D. Antonio Laborda Soriano, D. Jesús Rafael Lorente Fernández, Dña. Soledad Martínez Román, Dña. Marta Nievas Ballesteros, Dña. Carmen Lidia Reyes Ruiz, D. José Antonio Robles Rodríguez y Dña. María Merinda Sádaba Terribas.

GRUPO COALICIÓN IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE: D. Juan Francisco Arenas de Soria y Dña. M^a del Carmen Capilla Tejero.

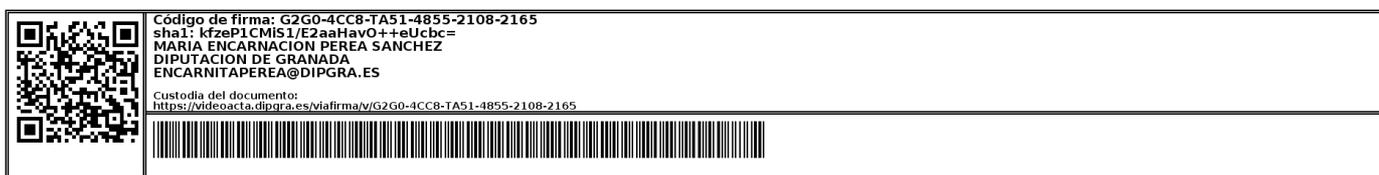
GRUPO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA: D. Raúl Fernando Fernández Asensio y D. Francisco José Rodríguez Ríos.

GRUPO VAMOS GRANADA: D. Luis de Haro-Rossi Giménez.

Vicesecretaría Primera: Dña. María Encarnación Perea Sánchez.

Vicesecretario Segundo: D. José Miguel Escribano Zafra.

Interventor: D. Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.



El Sr. Presidente abre la sesión con la lectura de un Manifiesto de condena por los últimos asesinatos producidos por violencia de género, guardando seguidamente un minuto de silencio.

La intervención se encuentra grabada en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20161221&punto=0>

1º.- DAR CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR INTERVENCIÓN Y TESORERÍA EN RELACIÓN AL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2016 (LEY 2/2012 Y REAL DECRETO 635/2014).

Dada cuenta del Informe emitido por Intervención Tesorería correspondiente al periodo medio de pago a proveedores correspondiente al mes de noviembre de 2016, elaborado conforme a lo dispuesto la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, **el Pleno queda enterado.**

2º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 11/2016.

Por parte de distintas delegaciones y centros de esta Diputación se han recibido peticiones de tramitación de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos referente a facturas por importe total de 274.781,08 €, según relación obrante en el expediente, comprensivas de gastos realizados correspondientes al ejercicio corriente en los que han concurrido circunstancias que han impedido su normal tramitación, concretamente que los gastos se corresponden con actuaciones urgentes y que el contrato se encuentra en estos momentos pendiente de adjudicación, todo ello según informes que obran en el expediente.

Visto el expediente tramitado al efecto, donde consta la relación de facturas indicada, informe evacuado al efecto por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, así como la preceptiva fiscalización de la Intervención a través de informe, en consonancia con lo que se pone de manifiesto por la Intervención, el Sr. Diputado Delegado de Economía, Recursos Humanos y Patrimonio propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar el expediente nº 11/2016, de reconocimiento extrajudicial de créditos, por un total de 274.781,08 € según relación anexa.

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Personal y Patrimonio celebrada el día 15 de diciembre de 2016.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20161221&punto=3>

Tras la deliberación, el Sr. Presidente somete el asunto a votación, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 12 (PSOE Y VAMOS GRANADA).

Votos en contra: 11 (PP).

Abstenciones: 4 (IU Y CIUDADANOS)

En consecuencia, el Pleno, por mayoría, acuerda su aprobación.

3º.- ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE LA COLECCIÓN PABLO SYCET.

El Sr. Diputado Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de Presidencia de fecha 19 de diciembre de 2014, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA:

“La Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática de la Diputación de Granada recibe carta del artista Pablo Sycet en la que expresa el deseo de hacer una donación a la misma y en concreto al Centro José Guerrero: la colección de un centenar de bolsas intervenidas por artistas que dieron contenido a la exposición “La bolsa y la vida”.

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Cultura, Memoria Histórica y Democrática donde dice: aceptar la donación ofrecida por Don Pablo Sycet Torres. Dar de alta en el inventario de bienes de la Corporación, en el epígrafe que corresponda, los bienes objeto de la presente donación

Visto el informe del Jefe de Servicio de Acción Cultural de la Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática donde dice:

Por lo expuesto considero que tan variada, rica, valiosa y única colección, vendría a enriquecer notablemente los fondos que componen la Colección de Arte Contemporáneo de la Diputación de Granada. Así como reconocer el acto de generosidad de su propietario para con esta institución provincial.

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El deseo del artista y propietario de esta colección es que la citada colección quede integrada en los fondos de carácter histórico artístico de esta institución, sin contemplar la enajenación de la misma y que se le proporcione la máxima difusión posible a la misma.

Así mismo informo que el valor de la condición o gravamen impuesto por Don Pablo Sycet Torres no excede del valor de lo que mediante la donación se adquiere.

Visto el informe de la Sección de Patrimonio de fecha 15 de noviembre de 2016.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con el Art. 47.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, LRRL, art 11 de la LBEL y arts. 22 y 95 del RBELA se adopte el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aceptar la donación de la obra "La bolsa y la vida" de Pablo Sycet.

SEGUNDO.- La citada colección quedará integrada en los fondos de carácter histórico artístico de esta institución, sin contemplar la enajenación de la misma y se le proporcionará la máxima difusión posible a la misma.

TERCERO.- Reflejar en el Inventario General de Bienes de la Diputación el presente acuerdo".

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Personal y Patrimonio en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2016, **el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.**

4º.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2016, RELATIVOS A PROYECTOS FEDER/DUSI "CIUDAD VEGA SUR", "ECONORTE CIUDAD RED" Y "METROPOLITANO SUROESTE".

VISTOS los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2016, en virtud de la delegación efectuada por el Pleno de la Corporación de fecha 24 de noviembre de 2016, relativos a la aprobación de los siguientes proyectos y solicitud de ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER para la Estrategia de Desarrollo Sostenible e Integrado:

- CIUDAD VEGA SUR.
- ECONORTE CIUDAD RED.
- METROPOLITANO SUROESTE.

El Pleno queda enterado.

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5º.- MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE "EN DEFENSA DE UNA POLÍTICA ENERGÉTICA BASADA EN LA SOSTENIBILIDAD PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL".

DON JUAN FRANCISCO ARENAS DE SORIA en su condición de Diputado Provincial del Grupo de IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 apartado 3 del R.D. 568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan la siguiente MOCIÓN:

**"EN DEFENSA DE UNA POLÍTICA ENERGÉTICA BASADA EN LA
SOSTENIBILIDAD PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

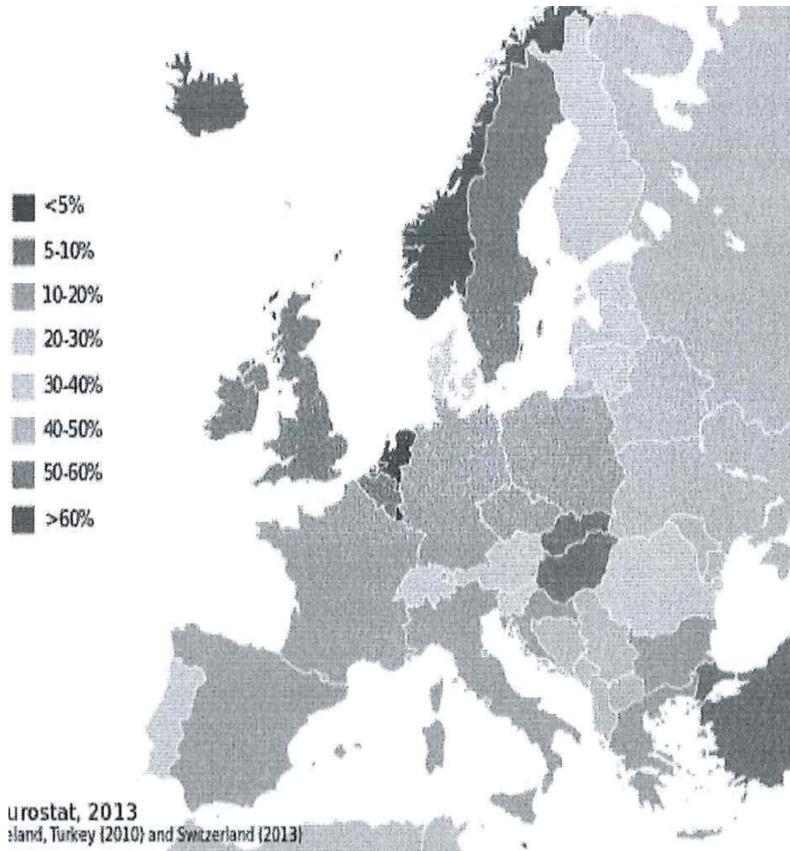
La energía es un elemento clave en el desarrollo de las sociedades humanas, pero su producción y consumo son cuestiones de un gran debate, debido a las consecuencias de ambos procesos. Unas consecuencias nocivas sobre el medioambiente y unas de las causas fundamentales del imparable cambio climático. Los intereses del lobby de las empresas energéticas (petroleras, eléctricas...) en muchas ocasiones cierran las puertas a nuevas líneas de trabajo que abren caminos a una producción y un consumo más respetuosos con el medio. La presión del referido lobby está provocando pasos atrás en las políticas que impulsaban desde las instituciones públicas el fomento de las energías renovables y medidas que favorecen un consumo y una producción energética más respetuosa con el medioambiente.

La producción energética en nuestro país se ha fundamentado en la utilización de combustibles fósiles, y los planes de fomento de las energías renovables no han alcanzado sus objetivos. Un país como el nuestro con importantes posibilidades en la producción de energías renovables, muy especialmente a través de la energía solar, a penas genera un 15% de su energía eléctrica teniendo como base las renovables. Son muchos los países de la propia Unión Europea los que nos superan ampliamente, siendo paradójico que países del norte del continente como Alemania, con muchísimas menos horas de sol, generen más energía eléctrica solar que el nuestro. Sólo en 2012 Alemania colocó más placas fotovoltaicas que España en toda su Historia.

GRÁFICO.- Proporción de energías renovables en la producción de energía eléctrica de los países de la Unión Europea y otros países europeos en el año 2012.

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Basándonos en el principio "**piensa en global, actúa en local**", expresión que urge a tener en cuenta la salud del planeta en su conjunto y a realizar acciones pequeñas a partir de las cuales iniciar una transformación que nos lleve a políticas basadas en la sostenibilidad y respeto al medioambiente, consideramos que la propia Diputación Provincial ha de dar los pasos que encamine a que su consumo energético de forma general se base en fórmulas de consumo basado en las energías renovables.

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p>

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p>

Por todo ello el Grupo Provincial de Izquierda Unida Para la Gente impulsa la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

- 1.- Que se haga un estudio de eficiencia energética de las diferentes instalaciones de la Diputación Provincial con propuestas encaminadas a mejorar la misma (sustitución de calderas tradicionales por calderas basadas en energías renovables -peles, hueso de aceituna, cascara de almendra-, sustitución de luminarias, utilización de energías basadas en las renovables...)
- 2.- Que la Diputación Provincial desarrolle un plan de producción energética encaminado al autoconsumo basado en la instalación de placas fotovoltaicas en sus diferentes instalaciones.
- 3.- Que en la adquisición de vehículos por parte de la Diputación Provincial se fomente la compra de vehículos 100% eléctricos, híbridos-enchufables e híbridos.
- 4.- Que en la licitación de los próximos contratos de suministro eléctrico para las instalaciones de la Diputación Provincial se incluya en las cláusulas del pliego correspondiente que la generación de dicha electricidad esté basada al 100% en energías renovables.
- 5.- Que en los programas de concertación para el siguiente bienio 2018/2019 se articule un programa para los ayuntamientos que fomente la instalación de placas fotovoltaicas para el consumo energético”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 15 de diciembre de 2016.

Igualmente consta la siguiente enmienda presentada por el Vicepresidente Primero y Portavoz del Grupo Socialista:

“Modificación del punto 4 de las propuestas de acuerdo, quedando dicho punto redactado de la siguiente forma:

4.- Que en la licitación en los próximos contratos de suministro eléctrico para las instalaciones de la Diputación Provincial se valore, en las cláusulas de los pliegos correspondientes, la mayor producción de energías renovables por parte de las empresas suministradoras”.

El proponente de la Moción acepta la enmienda del Grupo Socialista y **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Moción, adoptando, en consecuencia, los siguientes acuerdos:**

- 1.- Que se haga un estudio de eficiencia energética de las diferentes instalaciones de la Diputación Provincial con propuestas encaminadas a mejorar la misma (sustitución de calderas tradicionales por calderas basadas en energías renovables -peles, hueso de aceituna, cascara de almendra-, sustitución de luminarias, utilización de energías basadas en las renovables...)

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- 2.- Que la Diputación Provincial desarrolle un plan de producción energética encaminado al autoconsumo basado en la instalación de placas fotovoltaicas en sus diferentes instalaciones.
- 3.- Que en la adquisición de vehículos por parte de la Diputación Provincial se fomente la compra de vehículos 100% eléctricos, híbridos-enchufables e híbridos.
- 4.- Que en la licitación en los próximos contratos de suministro eléctrico para las instalaciones de la Diputación Provincial se valore, en las cláusulas de los pliegos correspondientes, la mayor producción de energías renovables por parte de las empresas suministradoras.
- 5.- Que en los programas de concertación para el siguiente bienio 2018/2019 se articule un programa para los ayuntamientos que fomente la instalación de placas fotovoltaicas para el consumo energético.

6º.- MOCIÓN DEL GRUPO DE ZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE "POR LA PARALIZACIÓN DEL PROYECTO GASÍSTICO EN EL PARQUE NACIONAL DE DOÑANA Y SU ENTORNO".

DON JUAN FRANCISCO ARENAS DE SORIA en su condición de Diputado Provincial del Grupo de IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 apartado 3 del R.D. 568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan la siguiente MOCIÓN:

**"POR LA PARALIZACIÓN DEL PROYECTO GASÍSTICO EN EL PARQUE
NACIONAL DE DOÑANA Y SU ENTORNO**

Exposición de motivos:

El Parque Nacional de Doñana, que cuenta con 50.720 has de extensión, que fue declarado Reserva de la Biosfera en 1980 y que fue reconocido como Patrimonio Mundial por la UNESCO es, en la actualidad, todo un símbolo para Europa. Recientemente el entorno de protección de este espacio, el denominado Parque Natural de Doñana, fue ampliado y cuenta en la actualidad con 128.385 has.

Pero siempre tuvo un problema grave, que no tienen otros espacios protegidos, se encuentra situado en una zona muy poblada que afecta a 14 municipios de tres provincias distintas: Cádiz, Sevilla y Huelva. Una característica que le hace estar sometida a una presión que no sufren otros espacios naturales del mundo.

Esta referencia mundial, de migraciones de aves (más de 300 especies), de diversidad de ecosistemas, de lucha por la biodiversidad con especies amenazadas como la del lince ibérico y con el humedal más importante de Europa, ha sido y es un referente mundial de las dificultades de articular lo que se llama un desarrollo sostenible.

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 

En Doñana hemos tenido que limitar los crecimientos urbanísticos y limitar los desarrollos turísticos porque esquilaban el Acuífero 27 que alimenta este humedal y fueron muchas las luchas para conseguir la comprensión de la población ante macro proyectos turísticos que prometían miles de empleos, como el de Costa Doñana en los años 90, que pretendía urbanizar las Dunas del Asperillo y que sólo la gran movilización popular andaluza que supuso "Salvemos Doñana" fue capaz de parar.

Tuvimos que limitar con planes estatales y regionales las actividades ganaderas y agrícolas tras intensos debates con los afectados.

Después de siete años de debates se aprobó el Plan de Regadíos Corona Norte. Un plan que regula y fija cuantas y cuáles son las hectáreas, de fresas principalmente, que se pueden regar y cuantas plantaciones son ilegales y por tanto hay que clausurar de inmediato para que sobreviva Doñana.

Durante años este espacio ha sufrido también la presión de la opinión pública para construir una carretera que uniera Cádiz y Huelva a través del Parque Nacional o desdobles de carreteras ya existentes que finalmente fueron rechazados por insostenibles.

En este momento y tras años de esfuerzos por su conservación Doñana se enfrenta a una nueva amenaza de la mano de la empresa Petroleum & Gas España S.A .filial de Gas Natural, que pretende nada más y nada menos que convertir el parque en un gran almacén de gas, en un terreno apto para una nueva actividad industrial, con la connivencia del Gobierno de la nación y con la falta de beligerancia de la propia Junta de Andalucía.

En el entorno de Doñana históricamente se ha explotado el gas natural existente en las bolsas del subsuelo, existiendo diversos emplazamientos, pozos y gaseoductos, pertenecientes a esta empresa.

Desde el año 2008 dicha empresa viene intentando reforzar su actividad gasista con la presentación de cuatro NUEVOS proyectos en los que se plantean importantes modificaciones de las actividades existentes con nuevos emplazamientos, pozos, gaseoductos, líneas eléctricas y. maquinaria, y una NUEVA actividad de Almacenamiento de gas en las bolsas 4e gas explotadas hasta ahora. O lo que es lo mismo hacer algo tan rentable como aprovechar la estanqueidad de las bolsas vacías de gas para inyectar gas y utilizarlos como gigantescos depósitos de gas "gratuitos" consolidando así una NUEVA actividad industrial en el subsuelo de Doñana sin aportar siquiera estudios sobre las consecuencias geológicas de esta actividad.

Consideramos, y en ello sobre el papel coincide la propia Junta de Andalucía, que la empresa debería aportar un proyecto de impacto ambiental único que unifique de manera integral los cuatro proyectos presentados, en una estrategia "tramposa", que ha contado con la complicidad de la administración central, para eludir el verdadero impacto de este macro proyecto gasista. La Junta de Andalucía ha otorgado hasta la fecha la Autorización Ambiental Unificada a tres de los cuatro proyectos presentados.

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 

Consideramos que esta Reserva de la Biosfera puede quedar dañada doblemente: por una parte con una actividad industrial agresiva y por otra parte en su imagen. Cuestiones ambas que pueden afectar a nuestro turismo, a nuestra agricultura y a nuestro desarrollo económico en definitiva.

Por todo ello el Grupo Provincial de Izquierda Unida Para la Gente presenta para su aprobación si procede la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El Pleno muestra su total oposición al proyecto gasista de la Empresa Gas Natural en Doñana y su entorno, por considerarlo perjudicial para las comarcas afectadas de las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla y para Andalucía. Y por poner en peligro la imagen y la conservación de esta Reserva de la Biosfera para futuras generaciones.
2. Instar al Gobierno de España y a la propia Junta de Andalucía a la paralización cautelar de las obras ya comenzadas, y a la presentación por parte de la empresa de un estudio de impacto ambiental unificado y no cuarteado, y a los correspondientes estudios geológicos a los que se obligaba según las cuatro DIA's (Declaración de Impacto Ambiental) presentadas.
3. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que inicie un procedimiento ante el Tribunal Constitucional de conflicto de competencias, al entender que el Gobierno Central está abusando claramente de su competencia en el territorio de Doñana y perjudicando claramente los intereses de Andalucía.
4. Comunicar el presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al Gobierno de España y al Parlamento Europeo".

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 15 de diciembre de 2016.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20161221&punto=7>

El Proponente de la Moción acepta la enmienda in voce propuesta por el Portavoz de Ciudadanos, en el siguiente sentido: "En el punto nº 2, con respecto a la paralización de las obras, se añade una frase indicando siempre y cuando se cuente con los informes jurídicos favorables".

Sometida la Moción a votación por la Presidencia, ésta fue aprobada con 16 votos a favor (IUG, PSOE, CIUDADANOS, VAMOS GRANADA); en contra 11 (PP) y ninguna abstención. **Por consiguiente el Pleno adopta los siguientes ACUERDOS:**

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 

1. El Pleno muestra su total oposición al proyecto gasista de la Empresa Gas Natural en Doñana y su entorno, por considerarlo perjudicial para las comarcas afectadas de las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla y para Andalucía. Y por poner en peligro la imagen y la conservación de esta Reserva de la Biosfera para futuras generaciones.
2. Instar al Gobierno de España y a la propia Junta de Andalucía a la paralización cautelar de las obras ya comenzadas siempre y cuando se cuente con los informes jurídicos favorables y a la presentación por parte de la empresa de un estudio de impacto ambiental unificado y no cuarteado, y a los correspondientes estudios geológicos a los que se obligaba según las cuatro DIA's (Declaración de Impacto Ambiental) presentadas.
3. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que inicie un procedimiento ante el Tribunal Constitucional de conflicto de competencias, al entender que el Gobierno Central está abusando claramente de su competencia en el territorio de Doñana y perjudicando claramente los intereses de Andalucía.
4. Comunicar el presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al Gobierno de España y al Parlamento Europeo.

7º.- MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE "MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS PARA QUE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR TURÍSTICO ESTÉN REPRESENTADOS EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN CAPILLA TEJERO, en su condición de Diputada Provincial del Grupo de IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del R.D. 568/1986, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente MOCIÓN:

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS PARA QUE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR TURÍSTICO ESTÉN REPRESENTADOS EN LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO

La Excm. Diputación Provincial de Granada dentro de las competencias que le otorgaba la legislación vigente, creó el Organismo Autónomo Local denominado "Patronato Provincial de Turismo de Granada".

Los fines del citado Patronato son básicamente los de promover actividades encaminadas a incrementar la actividad turística en los municipios de la provincia de Granada, procurar la coordinación de los sectores interesados en el fomento del turismo y según recogen sus

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 

estatutos el "estudio de las principales problemáticas turísticas en la provincia de Granada, adoptando y proponiendo los medios más adecuados para solventarlos "

Antes de que entrada en vigor Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, los órganos de gobierno del citado Patronato estaban compuestos por los diversos sectores que tenían responsabilidades dentro del sector turístico.

Encontrándose entre sus miembros: Diputados y Diputadas Provinciales de las distintas formaciones políticas, alcaldes y alcaldesas de las comarcas granadinas, representantes del sector turístico y de la Junta de Andalucía, y además estaban presentes cómo miembros de pleno derechos los representantes de las Centrales Sindicales mayoritarias en el sector turístico.

Cómo consecuencias de la aplicación directa de lo estipulado en la Ley 27/2013 los miembros que integran los Órganos de Gobierno debería reducirse de forma drástica, pasando el Consejo Rector del Patronato Provincial a estar formado únicamente por 15 miembros.

Granada y su provincia vivió el año 2015 cómo el mejor año turístico de su historia, con 2.6 millones de turistas y 5,6 millones de pernoctaciones. Granada ha crecido a la par que las medias andaluza y española corroborando que el sector turístico es uno de los principales motores de creación de riqueza y empleo de la provincia.

El turismo se consolida así como uno de los principales sectores económicos de la provincia de Granada, aportando en torno al 14% del Producto Interior Bruto de la provincia, de forma directa, el sector genera el 15% del empleo y los ingresos anuales derivados de su actividad se calculan por encima de 2.500 millones de euros. Augurando que los resultados de este año serán igual de alentadores, creemos necesario hacer la siguiente reflexión:

El auge del sector y los resultados que está obteniendo no es solo mérito de los planes institucionales están en marcha, ni de las 300 medidas que pondrá en funcionamiento el Patronato Provincial, los resultados exitosos serán un compendio de actuaciones y responsabilidades que tendremos que acometer entre todos y una de las actuaciones pendientes que tiene el sector, es necesario poner en valor el capital humano que está detrás de todas las actuaciones, y ese capital son las trabajadoras y trabajadores del sector; no olvidemos que nuestra gastronomía, nuestros hoteles, nuestra rutas y nuestro patrimonio necesitan del trabajo diario de todos los profesionales del sector.

Como consecuencia de la reestructuración cicatera a la que obliga la citada ley, los representantes de los trabajadores del sector se han quedado fuera de los órganos de decisión y gobierno del Patronato, entendiéndose desde Izquierda Unida, que es insostenible un órgano en el que los trabajadores del sector no estén representados y por el contrario si tenga representación la Patronal, en el Consejo Rector celebrado el día 03 de presente cómo asunto de urgencia una propuesta en la que se instaba al Consejo a que se "*iniciaran los procedimientos necesarios para hacer posible la inclusión de la representación sindical a través de los sindicatos*

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 

mayoritarios CC. 00 y UGT, ya que los mismos formaban parte del Consejo Rector, antes de la entrada en vigor de la ley 27/2013."

Los miembros del Consejo acordaron por 11 votos a favor y 4 abstenciones que se iniciara el proceso de estudio de la propuesta formulada por Izquierda Unida en el pleno del mes de marzo.

Habiendo transcurrido nueve meses sin que la propuesta haya sido elevada a sesión plenaria y ante la necesidad de que los trabajadores tengan representación en el citado órgano, el Grupo Provincial de Izquierda Unida para la Gente eleva la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Que se inicie expediente de modificación de los Estatutos del Patronato Provincial de Turismo para que los representantes de las Centrales Sindicales Mayoritarias, (CC.00 y UGT) sean miembros del Consejo Rector del Patronato".

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 15 de diciembre de 2016.

Con fecha 19 de diciembre, la Diputada del Grupo de Izquierda Unida para la Gente presenta la siguiente enmienda a la moción:

"Sustituir la propuesta de acuerdo por la siguiente:

Primero: Que se inicie el expediente de modificación de los Estatutos del Patronato Provincial de Turismo para que los representantes de las Centrales Sindicales Mayoritarias sean miembros del Consejo Rector del Patronato".

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20161221&punto=8>

El Sr. Presidente procede a la votación de la moción con la incorporación de la enmienda presentada por la proponente de la Moción de sustitución de la propuesta de acuerdo. Su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 5 (IU, CIUDADANOS, VAMOS GRANADA)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 22 (PSOE, PP).

Por tanto **el Pleno acuerda iniciar el expediente de modificación de los Estatutos del Patronato Provincial de Turismo para que los representantes de las Centrales Sindicales Mayoritarias sean miembros del Consejo Rector del Patronato.**

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 

8º.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS "PLAN ESPECIAL DE EMERGENCIA SÍSMICA PARA LA PROVINCIA DE GRANADA".

Vista la Moción presentada por D. Francisco José Rodríguez Ríos, Diputado Provincial del Grupo Político Ciudadanos en la Excm. Diputación de Granada, al amparo de lo dispuesto en el ROF, relativa al Plan Especial de Emergencia Sísmica para la provincia de Granada, la Comisión Informativa de Presidencia en sesión celebrada el día 15 de diciembre pasado emitió *dictamen desfavorable a la propuesta, a la espera de una redacción posterior.*

Con posterioridad, D. Francisco José Rodríguez Ríos presenta la siguiente MOCIÓN:

"PLAN ESPECIAL DE EMERGENCIA SÍSMICA PARA LA PROVINCIA DE GRANADA

La Constitución Española consagra en su artículo 15 el derecho a la vida y a la integridad física de las personas como un derecho fundamental. Corresponde a los poderes públicos la adopción de medidas en pro de su efectiva protección, que incluso pueden llegar a vincular y condicionar la actividad de los particulares, en casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública. Tales situaciones deben entenderse encuadradas dentro del ámbito de la seguridad pública, que, en interpretación realizada por el Tribunal Constitucional, en las sentencias 123/1984, de 18 de diciembre, y 133/1990, de 19 de julio, constituye una competencia concurrente entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece la atribución a la Comunidad Autónoma de títulos competenciales relacionados con la gestión de emergencias en materias tales como la creación de un Cuerpo de Policía andaluza, artículo 14, sanidad, artículo 13.21, carreteras, artículo 13.10, o medio ambiente, artículo 15.7, entre otras. Resulta especialmente conveniente la adopción de una norma que aborde la gestión de las emergencias que pudieran producirse en el ámbito territorial de Andalucía, sin perjuicio, de una parte, de la normativa sectorial que pudiera incidir en la materia, y de otra de lo dispuesto en la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil, especialmente en los aspectos relativos a la regulación de aquellas situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública declaradas de interés nacional.

Tradicionalmente se ha venido desarrollando la materia partiendo de una distinción entre emergencias de menor gravedad, las cuales eran reguladas mediante normas sectoriales u otras de alcance territorial limitado, o bien aquellas situaciones que, por constituir grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, entran de lleno en el ámbito de la protección civil, cuya ordenación responde a un modelo suficientemente desarrollado e integrador.

Habida cuenta de la posible evolución de una emergencia de índole inicialmente no calamitosa a situaciones que sí revistan tal carácter, así como la necesidad por razones de eficacia del establecimiento de un sistema integrado de respuesta que, atendiendo a principios

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p>
	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p>

de aplicación general, permita evitar situaciones de desprotección en los supuestos de agotamiento de los mecanismos inicialmente previstos para su gestión, y garantizar además el establecimiento de medidas de coordinación intersectorial, procede aprobar por el Parlamento de Andalucía una norma con rango de Ley, que por sí misma y a través de sus disposiciones de desarrollo garantice la configuración de un marco adecuado de protección ante los distintos niveles de emergencia.

Este fue el objeto de que se aprobara por el Parlamento de Andalucía la Ley 2/2002 de 11 de Noviembre de gestión de Emergencias en Andalucía.

En ella habla de las distintas Administraciones y de los Planes Específicos de emergencia generados por riesgos de especial significación, cuya naturaleza requiere de una metodología técnico-científica adecuada para ello y que así sea apreciada por el Consejo de gobierno de la Junta de Andalucía.

La península Ibérica presenta una sismicidad moderada, destacando por su mayor actividad algunas zonas entre las que se encuentra el sureste español; es en esta zona donde son previsibles los mayores terremotos.

En este contexto la provincia de Granada presenta una sismicidad relativamente elevada, nivel 8 según el Instituto Geográfico Nacional.

La Provincia de Granada se encuentra en el área sísmica denominada Ibero-Magrebí, situada en el contacto de las placas Africanas y Euroasiática. La zona central, donde se sitúa la provincia de Granada, recaracteriza por una extensión y dispersión de la sismicidad; la actividad sísmica en esta zona central es mayor que en las extremas, pero los terremotos son de mayor energía. A pesar de ello, se han producido terremotos destructivos, con grado de intensidad igual o mayor que VIII, ente los que cabe destacar los siguientes:

Intensidad VIII: Granada (1526), Baza (1531), Pinos Puente (1806), Sante Fe (1911), Arenas del Rey (1954), Albolote (1956), Galera (1964).

Intensidad IX: Atarfe (1431)

Intensidad IX-X: Arenas del Rey (1884)

Al igual que sucede con otros peligros geológicos, el hecho de que se produzca un terremoto es inevitable, pero a través del estudio de las características de estos procesos y de las condiciones locales del terreno, se pueden diseñar en implantar medidas de prevención y mitigación mediante actuaciones como la ordenación del territorio y la aplicación de normas de construcción que eviten los daños a edificaciones y estructuras, causa, en la mayoría de los casos, de la pérdida de vidas humanas.

En los últimos meses hemos podido comprobar la situación que se ha sufrido en el país vecino de Italia y donde lamentablemente han sido muchas muertes humanas y muchísimos los daños ocasionados, pero también hemos visto como la falta de información y preparación de los

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 

ciudadanos en general han producido un efecto más demoledor por la falta de preparación y coordinación.

Como quiera que este hecho natural de producirse un terremoto no avisa y hay que estar preparados para acometer perfectamente, este siempre posible acontecimiento, es por lo que SE PROPONE:

1º Que la Diputación Provincial de Granada, en colaboración con las administraciones competentes, elaboren el plan Especial de emergencia Sísmica de la Provincia de Granada, de acuerdo con la Ley 2/2002 de 11 de noviembre de Gestión de Emergencias de Andalucía.

2º Que la Diputación Provincial de Granada, cumpliendo con su labor de coordinación con los Ayuntamientos, Junta de Andalucía y Estado, y de acuerdo con sus competencias en los municipios de menos de 20.000 habitantes, proceda con sus propios medios y la colaboración de la estructura y personal de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios así como el Consorcio Provincial, a:

1. La revisión e inspección de los Edificios Públicos de aquellos ayuntamientos que lo soliciten a través del plan de concertación y que no estén adaptados a la norma sísmico-resistente en la provincia de Granada, realizando un catálogo de recomendaciones de los mismos.
2. Confeccionar un protocolo de actuación ante una emergencia sísmica y editando un catálogo de actuación en la imprenta provincial.
3. Realización de campañas divulgativas, diferenciando una general para todos los ciudadanos por municipios y otra específica para la formación de escolares por centros educativos y municipios, realizando un convenio con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

De forma que consigamos que el hecho de hablar y formar a todos los ciudadanos de la Provincia sea un hecho normal y cotidiano, manteniendo permanente los ciclos de información y formación”.

La Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 15 de diciembre de 2016 emitió dictamen desfavorable a la propuesta formulada, a la espera de una redacción posterior de la moción.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20161221&punto=9>

El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Moción en los términos recogidos.

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

9º.-MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS "CUIDEMOS LOS MÁRGENES Y CUNETAS DE NUESTRAS CARRETERAS".

D. FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ RIOS, DIPUTADO PROVINCIAL DEL GRUPO POLÍTICO CIUDADANOS EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE GRANADA, al amparo de lo dispuesto en el ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN

"CUIDEMOS LOS MÁRGENES Y CUNETAS DE NUESTRAS CARRETERAS

En la actualidad, no hay más que recorrer las carreteras provinciales propiedad de la Diputación Provincial de Granada, así como innumerables carreteras locales que comunican nuestros núcleos de población; para descubrir que el estado de los márgenes y cunetas es bastante peligroso para la seguridad de la circulación de vehículos y personas.

En general, raro es que las carreteras provinciales no hayan recibido más de una capa de aglomerado, o bien para regularizar el firme o bien para mejorar la calidad de la calzada por deterioro natural. En ambos casos ello ha significado que la altura del paquete de aglomerado ha subido considerablemente, y el paso del tiempo y los agentes naturales hayan producido un escalón lateral a ambos lados de la calzada que resulta enormemente peligroso para los vehículos, que ante cualquier cruce con otros vehículos pesados o más grandes deben salir de la calzada, provocándose una situación de riesgo en la mayoría de los casos.

Como es conocido, el tratamiento de mantenimiento de las carreteras provinciales conlleva la limpieza y desbroce de maleza en los márgenes laterales y cunetas, mejoras de bacheo en el pavimento, así como la mejora de la señalización horizontal y también vertical. No obstante, solo el desbroce de maleza no mejora el estado del margen o cuneta si está deteriorado su firme.

Como quiera, que por la propia Diputación Provincial se realizan proyectos todos los años para el Plan de Carreteras Provinciales, así como para los planes de Mejora de caminos Locales; es por lo que pensando exclusivamente en que la circulación en dichas carreteras sea lo más segura posible para los ciudadanos que transitan por ellas y teniendo en cuenta que se trataría de un coste pequeño, incluso una medida que protegería y garantizaría una mayor vida del firme de la calzada;

SE PROPONE:

1º Que en los proyectos que se redacten en el Área de Obras y Servicios de nuestra Diputación Provincial, tanto del Plan Provincial de Carreteras como del Plan de Caminos Locales se incluya, donde sea necesario, una partida para el tratamiento de los márgenes y cunetas para evitar el escalón lateral, con zahorra compactada y ataluzada para el exterior de la cuneta con el objetivo de evacuar el agua de lluvia.

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2º Que por la oficina de Supervisión de Proyectos del Área de Obras y Servicios se compruebe esta medida y no se tramite ningún proyecto que cumpla con esta norma, para conseguir una mayor Seguridad en el Tráfico y por tanto que disminuyan los accidentes”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 15 de diciembre de 2016.

Igualmente consta la siguiente enmienda presentada por el Portavoz del Grupo Popular:

“Enmienda de adición a las dos propuestas de acuerdo, en los siguientes términos:

Punto 3º.- Que en los proyectos redactados por la Junta de Andalucía para actuar en carreteras de su titularidad se incluyan en los mismos una partida para el tratamiento de márgenes y cunetas para evitar el escalón lateral.

Punto 4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía”.

El proponente de la Moción acepta la enmienda.

El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Moción, adoptando, en consecuencia, los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Que en los proyectos que se redacten en el Área de Obras y Servicios de nuestra Diputación Provincial, tanto del Plan Provincial de Carreteras como del Plan de Caminos Locales se incluya, donde sea necesario, una partida para el tratamiento de los márgenes y cunetas para evitar el escalón lateral, con zahorra compactada y ataluzada para el exterior de la cuneta con el objetivo de evacuar el agua de lluvia.

Segundo.- Que por la oficina de Supervisión de Proyectos del Área de Obras y Servicios se compruebe esta medida y no se tramite ningún proyecto que cumpla con esta norma, para conseguir una mayor Seguridad en el Tráfico y por tanto que disminuyan los accidentes.

Tercero.- Que en los proyectos redactados por la Junta de Andalucía para actuar en carreteras de su titularidad se incluyan en los mismos una partida para el tratamiento de márgenes y cunetas para evitar el escalón lateral.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

10º.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS “POR UNA MAYOR ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN LOS EDIFICIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA”.

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

D. RAÚL FERNÁNDEZ ASENSIO, Portavoz del Grupo Político Ciudadanos de la Excm. Diputación Provincial, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

"POR UNA MAYOR ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN LOS EDIFICIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 9.2 de la Constitución Española dice que "Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural social"; el artículo 14, por su parte establece que " Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social". El artículo 49 establece que "Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e interacción de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos".

Estos artículos contienen mandatos dirigidos a los Poderes Públicos para fomentar la igualdad y el desarrollo individual de las personas y dentro de este marco se encaja el desarrollar una política de integración de las personas con discapacidad física, sensorial e intelectual, asegurando el disfrute de los derechos individuales y colectivos en los distintos medios en los que se desarrolla la actividad humana.

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, refunde la legislación estatal sobre la materia, marca como objetivo básico en materia de accesibilidad, no solo que las personas con discapacidad puedan acceder y utilizar los edificios, sino también que lo puedan hacer de forma no discriminatoria, independiente y segura. Este Real Decreto mantiene la obligatoriedad que ya establecía la LIONDAU de adecuar las condiciones básicas de accesibilidad de los edificios existentes en lo que sea susceptible de ajustes razonables (art.23), en los plazos y términos que se establezcan reglamentariamente y, como máximo, antes del 4 de diciembre de 2017.

Por su parte en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, el Decreto 293 / 2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, señala en su Artículo 1. Objeto. El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas y criterios que sirvan

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 

de desarrollo a lo establecido en el Título VII de la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las personas con discapacidad en Andalucía, en relación con la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte, con el fin de garantizar a las personas afectadas con algún tipo de discapacidad física o sensorial, permanente o circunstancial, la accesibilidad y utilización de los bienes y servicios de la sociedad, evitando y suprimiendo las barreras y obstáculos físicos o sensoriales que impidan o dificulten su normal desenvolvimiento.

La Diputación provincial, los Ayuntamientos, los edificios municipales... forman parte de nuestra vida diaria por lo que cualquier persona debe poder acercarse, acceder y desenvolverse en ellos sin ninguna dificultad por razón de su condición física, sensorial o intelectual, se trata de facilitar la vida a todas las personas y evitar cualquier tipo de discriminación, favoreciendo la integración de las personas con movilidad reducida. Tenemos que hacernos eco de las personas que sufren dificultades en su día a día, para quienes la eliminación de barreras supone desarrollar una vida autónoma sin depender de otras personas.

Por todo lo cual, el Grupo Ciudadanos formula esta moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente ACUERDO:

1. Realizar por parte de los Servicios Técnicos de la Diputación de Granada el estudio correspondiente para la adecuación de los edificios gestionados por la Diputación, así como de los Ayuntamientos de municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia, para que se conviertan en edificios accesibles y sin barreras para todos los ciudadanos.
2. Planificar una línea de ayuda específica a los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia, para su adaptación, convirtiendo los ayuntamientos y edificios municipales en edificios accesibles a todos sus vecinos, así como una previsión de esta partida en el presupuesto para 2017”.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el pasado 15 de diciembre, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Moción en los términos expuestos.**

11º.- MOCIÓN DEL GRUPO VAMOS GRANADA “POR EL RESPETO A LA DIVERSIDAD AFECTIVO-SEXUAL Y DE GÉNEROS”

El Sr. Presidente informa que la Moción presentada por el Grupo Político Vamos Granada se deja sobre la mesa por acuerdo de todos los Grupos Políticos de esta Diputación.

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

12º.- MOCIÓN DEL GRUPO VAMOS GRANADA "PACTO PROVINCIAL POR LA ECONOMÍA SOCIAL Y DEL BIEN COMÚN"

D. LUIS DE HARO ROSSI GIMÉNEZ, en su condición de Diputado Provincial y Portavoz del Grupo Vamos Granada Provincial, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

"PACTO PROVINCIAL POR LA ECONOMÍA SOCIAL, SOLIDARIA Y DEL BIEN COMÚN.

La provincia de Granada posee un largo recorrido en el desarrollo de un tejido económico y social bajo fórmulas locales de economía social y cooperativa.

Del mismo modo, la denominada economía social y solidaria ha demostrado en los largos periodos de crisis y precariedad laboral, su especial fortaleza para el asentamiento del territorio a través del mantenimiento del empleo y la cohesión social local.

La economía social se caracteriza por su capacidad de innovación en el empleo de calidad y la resistencia a la destrucción de empleo local, además de por la redistribución equitativa de la riqueza y la defensa de los valores de sostenibilidad, igualdad, participación y corresponsabilidad social.

Por tanto, las administraciones locales y provinciales deben propiciar el desarrollo de políticas socioeconómicas que erradiquen la inestabilidad laboral, la precariedad y las grandes desigualdades sociales que se constatan en la provincia de Granada, así como que promuevan cláusulas sociales, medioambientales y de género en cualquier actuación de gestión pública.

Es por ello que otras provincias andaluzas (Córdoba, Huelva, Sevilla, Málaga) están regulando la creación de Pactos por la economía social y solidaria, con el fin de propiciar la implicación del tejido empresarial, social y administrativo en el desarrollo económico de sus municipios y provincias y ampliar la presencia y participación de la economía social y solidaria en las políticas públicas de desarrollo socioeconómico local, a través del fomento de cooperativas de trabajo y de otras fórmulas de economía social.

Con el establecimiento de estos pactos se están igualmente promocionando la incorporación de cláusulas sociales, ambientales, de consumo responsable y de género en los procesos de contratación pública, el desarrollo de programas de formación, sensibilización e información para fortalecer la economía social y solidaria como la principal herramienta que garantiza la igualdad de oportunidades en las políticas públicas locales.

Por todo ello, hacemos la siguiente propuesta de acuerdo a esta Diputación Provincial de Granada PROPUESTAS DE ACUERDO

Con el fin de incorporar nuestra provincia a una apuesta firme por la generación de condiciones igualitarias para un desarrollo socioeconómico solidario y sostenible, a través de la

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 

consolidación de la economía social en sus políticas públicas, instamos a la Diputación de Granada a la generación de un Pacto Provincial de la economía social, solidaria y del bien común.

Para ello, tendrá que iniciar los siguientes cometidos:

Con el fin de incorporar nuestra provincia a una apuesta firme por la generación de condiciones igualitarias para un desarrollo socioeconómico solidario y sostenible a través de la consolidación de la economía social en sus políticas públicas, instamos a la Diputación de Granada a la generación de un Pacto Provincial de la Economía social, solidaria del bien común.

Para ello, tendrá que iniciar los siguientes cometidos:

- 1.- Facilitar y asegurar la participación de las organizaciones representativas de la economía social y solidaria en la propuestas de las políticas públicas locales relativas al desarrollo socioeconómico local (tal y como se está desarrollando en otras provincias andaluzas).
- 2.- Incorporar consideraciones de economía social en los contratos públicos, al amparo de las consideraciones 36 y 118 de los artículos 20 y 77 de la actual Directiva de contratos públicos 2004/24N8, así como el artículo cuatro de la Ley 13/2015, de 9 de septiembre, que modifica la disposición adicional quinta del texto refundido TRLCSP que entre otras establece "se fijarán porcentajes mínimos de reserva del derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de determinados contratos o de determinados lotes de los mismos a Centros Especiales de Empleo y a empresas de inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre.
- 3.- Incorporar medidas equitativas en la contratación pública, tales como el loteo de grandes contratos, con el fin de facilitar la participación de pequeñas y medianas empresas, cooperativas y otras entidades y la redistribución de la riqueza.
- 4.- Incorporar cláusulas sociales, medioambientales, de consumo responsable y de género en todos los procesos de contratación local y provincial que dependan de la Diputación Provincial de Granada con el fin de mejorar la calidad y sostenibilidad de los servicios públicos.
5. Colaborar desde Diputación con cooperativas de finanzas éticas y solidarias con el fin de conectar la inversión de los sectores vinculados a la economía social, solidaria y del bien común en nuestra provincia.
- 6.- Fomentar el fortalecimiento de los sectores de la economía social y solidaria mediante la cesión de uso de espacios públicos, potenciando el emprendimiento social y la formación y asesoramiento en estos sectores socioeconómicos que contribuyen a garantizar una economía local sostenible y un empleo de calidad de acceso más igualitario a toda la ciudadanía.
- 7.- Desarrollar campañas de sensibilización y difusión de estos modelos de economía social, solidaria y del bien común, que ofrecen herramientas y fórmulas de generación de riqueza y empleo local, apoyando para ello el desarrollo de mercados sociales, finanzas éticas, comercio de cercanía y circuitos cortos de comercialización, eco mercados, cooperativas mixtas y de servicios públicos, entre otras".

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 15 de diciembre de 2016.

Igualmente consta la siguiente enmienda presentada por el Portavoz del Equipo de Gobierno:

“Con el fin de incorporar nuestra provincia a una apuesta firme por la generación de condiciones igualitarias para un desarrollo socioeconómico solidario y sostenible a través de la consolidación de la economía social en sus políticas públicas, instamos a la Diputación de Granada a la generación de un Pacto Provincial de la Economía social, solidaria del bien común.

Para ello, dentro del grupo de trabajo creado a raíz de la moción presentada por el Grupo Socialista en el pasado Pleno del mes de noviembre sobre “incorporación de cláusulas sociales en los contratos de esta Diputación”, se estudiarán para su debate los siguientes cometidos:

1.- Facilitar y asegurar la participación (A partir de aquí queda igual).

El proponente de la Moción acepta la enmienda.

El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Moción, adoptando por consiguiente los siguientes ACUERDOS:

Con el fin de incorporar nuestra provincia a una apuesta firme por la generación de condiciones igualitarias para un desarrollo socioeconómico solidario y sostenible, a través de la consolidación de la economía social en sus políticas públicas, instamos a la Diputación de Granada a la generación de un Pacto Provincial de la economía social, solidaria y del bien común.

Para ello, dentro del grupo de trabajo creado a raíz de la moción presentada por el Grupo Socialista en el pasado Pleno del mes de noviembre sobre “incorporación de cláusulas sociales en los contratos de esta Diputación”, se estudiarán para su debate los siguientes cometidos:

1.- Facilitar y asegurar la participación de las organizaciones representativas de la economía social y solidaria en la propuestas de las políticas públicas locales relativas al desarrollo socioeconómico local (tal y como se está desarrollando en otras provincias andaluzas).

2.- Incorporar consideraciones de economía social en los contratos públicos, al amparo de las consideraciones 36 y 118 de los artículos 20 y 77 de la actual Directiva de contratos públicos 2004/24N8, así como el artículo cuatro de la Ley 13/2015, de 9 de septiembre, que modifica la disposición adicional quinta del texto refundido TRLCSP que entre otras establece “se fijarán porcentajes mínimos de reserva del derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de determinados contratos o de determinados lotes de los mismos a Centros Especiales de Empleo y a empresas de inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre.

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- 3.- Incorporar medidas equitativas en la contratación pública, tales como el loteo de grandes contratos, con el fin de facilitar la participación de pequeñas y medianas empresas, cooperativas y otras entidades y la redistribución de la riqueza.
- 4.- Incorporar cláusulas sociales, medioambientales, de consumo responsable y de género en todos los procesos de contratación local y provincial que dependan de la Diputación Provincial de Granada con el fin de mejorar la calidad y sostenibilidad de los servicios públicos.
5. Colaborar desde Diputación con cooperativas de finanzas éticas y solidarias con el fin de conectar la inversión de los sectores vinculados a la economía social, solidaria y del bien común en nuestra provincia.
- 6.- Fomentar el fortalecimiento de los sectores de la economía social y solidaria mediante la cesión de uso de espacios públicos, potenciando el emprendimiento social y la formación y asesoramiento en estos sectores socioeconómicos que contribuyen a garantizar una economía local sostenible y un empleo de calidad de acceso más igualitario a toda la ciudadanía.
- 7.- Desarrollar campañas de sensibilización y difusión de estos modelos de economía social, solidaria y del bien común, que ofrecen herramientas y fórmulas de generación de riqueza y empleo local, apoyando para ello el desarrollo de mercados sociales, finanzas éticas, comercio de cercanía y circuitos cortos de comercialización, eco mercados, cooperativas mixtas y de servicios públicos, entre otras.

13º.- MOCIÓN DEL GRUPO VAMOS GRANADA "LAS OFICINAS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR. OMIC".

D. LUIS DE HARO ROSSI GIMÉNEZ, en su condición de Diputado Provincial y Portavoz del Grupo Vamos Granada Provincial, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

"LAS OFICINAS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR OMIC.

Exposición de Motivos:

El artículo 51 de la Constitución Española, proclama "Los poderes públicos se comprometen a garantizar la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo mediante procedimientos eficaces la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos (...)" "los poderes públicos promoverán la información y la educación de los consumidores y usuarios, fomentarán sus organizaciones y oirán a éstas en las cuestiones que puedan afectar a aquéllos, en los términos que la ley establezca."

El artículo 25 de la Ley 7/198 5 Bases del Régimen Local, establece las competencias necesarias "para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo."

Ley 13/2013 en su artículo 97 habla de las competencias municipales, donde son los municipios los que se deben encargar en sus respectivos territorios de cuestiones como la información y educación de los consumidores y usuarios, así como dar apoyo a las organizaciones y asociaciones, además de ocuparse del fomento y divulgación del sistema arbitral de consumo en colaboración con la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma.

En base a toda esta legislación venimos a defender la figura de las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC), se trata de un organismo en materia de consumo que depende de los Ayuntamientos, cuya función primordial es la de informar, orientar y ayudar a los consumidores y usuarios en el ámbito local. Resuelven de manera cordial los problemas que surgen entre consumidores y usuarios y las empresas.

La provincia de Granada cuenta con 13 OMIC al servicio de los ciudadanos, están situadas en Albolote, Las Gabias, Loja, Santa Fe, Alhama de Granada, Dúrcal, Huéscar, Motril, Almúñécar, Cenes de la Vega, Granada capital y Armilla. Hay que tener en cuenta que la provincia de Granada cuenta con 172 municipios, y que, aunque hay muchos municipios que por sí solos y que por ley no están obligados a contar con una OMIC, no significa que no es beneficioso la existencia de éstas oficinas, ya que actúan como garantía para sus vecinos y vecinas. Lo ideal sería que todos los municipios pudieran contar con una oficina a la que acudir cuando ven mermados sus derechos como consumidores y usuarios.

Las OMIC se caracterizan por:

- Ser cercanas, puesto que dan un trato personal con vecinos y vecinas que acuden a las oficinas.
- Por lo general tiene una rápida solución a las cuestiones que se les consulta.
- Tener un personal profesional y especializado en materias de consumo.
- Optimización de los recursos.
- Realizan una defensa frente, a los abusos, riesgos e irregularidades a los que se enfrentan los consumidores y usuarios.
- Proporcionan un servicio de calidad.
- Dan una atención personalizada e individualizada.
- Tienen un conocimiento de la dimensión social y son conocedores de la realidad municipal. -
- Son soporte de la política nacional de Consumo.
- Tienen un reconocimiento social por parte de los vecinos y vecinas, ya que son atendidos y la mayoría de las veces se resuelven sus problemas.

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 

En esta materia existe un vacío de organismos a nivel provincial, existe una desprotección de los consumidores y usuarios, por lo que se hace necesario crear en los distintos municipios la implantación de estas oficinas de información ya que éstos se encuentran totalmente desprotegidos y desinformados acerca de sus derechos como consumidores y usuarios.

La Diputación tendrá que instar a los Ayuntamientos para que sean éstos en un principio quienes, en sus respectivos municipios, sean los que pongan en funcionamiento las Oficinas Municipales de Información al Consumidor. Pero además la Diputación tiene la obligación de seguir trabajando a través de la Junta Arbitral de Consumo que es el instrumento que las Administraciones Públicas ponen a disposición de los ciudadanos para resolver de modo eficaz los conflictos y reclamaciones que surgen en las relaciones de consumo, toda vez que la protección de los consumidores y usuarios exige que éstos dispongan de mecanismos adecuados para resolver sus reclamaciones. Por lo que ésta Diputación no tiene que realizar ningún tipo de inversión.

Funciones de las OMIC:

- Informa, ayuda y orienta a los consumidores.
- Recibe, registra y acusa recibo de denuncias, reclamaciones y solicitudes de arbitraje, remitiéndolas a las entidades u órganos correspondientes.
- Servir, en su caso, de cauce de mediación voluntaria de conflictos entre consumidores o usuarios y profesionales o empresarios.
- Fomenta la educación y formación de los consumidores.
- Colabora con otras entidades públicas y privadas, también dedicadas a la protección de los consumidores.
- Remite a la Junta Arbitral de Consumo aquellas reclamaciones en las que no se haya alcanzado un acuerdo mediador.
- Asiste y apoya a las Organizaciones y Asociaciones de Consumidores y usuarios.
- Facilita a los consumidores y usuarios el acceso a documentación técnica y jurídica actualizada en materia de consumo.

En general, realiza cualquier función que contribuya a la protección de los consumidores.
¿Quién puede utilizar este servicio?

Todos los consumidores y usuarios empadronados en Granada; esto es, las personas físicas o jurídicas que compren o utilicen como destinatarios finales, bienes, productos, servicios, actividades o funciones, cualquiera que sea la naturaleza pública o privada, individual o colectiva de quienes los producen, facilitan, suministran o expiden.

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 

Para los consumidores y usuarios, es el cauce más adecuado para hacer valer sus derechos sin las dificultades que normalmente supone para ellos acudir a la vía judicial.

Para las empresas y profesionales, refuerza la confianza de los consumidores en aquellas empresas que ostentan el distintivo de adhesión al sistema, ya que saben que en caso de conflicto entra en juego un procedimiento para resolverlo que es rápido, eficaz y gratuito.

PROPUESTAS DE ACUERDO

- 1.- Que la Diputación inste a los municipios a que creen estas Oficinas Municipales de Información al Consumidor, en consonancia con sus posibilidades económicas, ya que esta inversión solo va a producir una mejora en la relación de los ayuntamientos con sus vecinos.
- 2.- Para los pequeños municipios que están agrupados por Comarcas, la Diputación garantice un espacio donde los vecinos y vecinas puedan acudir de manera alterna pero continua, para poner de manifiesto sus problemas como consumidores y vean garantizados sus derechos.
- 3.- Se de una adecuada difusión del servicio a los vecinos y vecinas de la existencia de estas oficinas municipales de información al consumidor en los municipios que ya cuentan con sus servicios, ya que la información es primordial, en materias y cuestiones tan desconocidas para la mayoría”.

La Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 15 de diciembre de 2016 emitió *dictamen desfavorable a la propuesta formulada, a la espera de una redacción posterior de la Moción.*

Con fecha 20 de diciembre el Portavoz del Equipo de Gobierno presenta la siguiente enmienda:

“1.- Ampliar el programa de Concertación 2711 -puntos de información al consumidor- con el fin de dar cobertura al máximo número de municipios, especialmente a los más pequeños, bien de forma individualizada o a través de cualquier fórmula de agrupación.

2- Realizar una convocatoria pública para la prestación de este servicio a la que puedan concurrir las diferentes asociaciones de consumidores y usuarios

3.- Apoyo a los municipios menores de 20.000 habitantes que decidan crear el servicio de - oficina de información al consumidor - Colaborar con dichos municipios en la difusión de estas oficinas, ya que la información es primordial en materias y cuestiones tan desconocidas para la gran mayoría de los ciudadanos y ciudadanas.”

La enmienda es aceptada por el proponente de la Moción.

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20161221&punto=14>

Sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 16 (VAMOS GRANADA, PSOE, IU, CIUDADANOS)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 11 (PP)

Por consiguiente el Pleno, por mayoría, aprueba la Moción y acuerda:

1.- Ampliar el programa de Concertación 2711 -puntos de información al consumidor- con el fin de dar cobertura al máximo número de municipios, especialmente a los más pequeños, bien de forma individualizada o a través de cualquier fórmula de agrupación.

2.- Realizar una convocatoria pública para la prestación de este servicio a la que puedan concurrir las diferentes asociaciones de consumidores y usuarios

3.- Apoyo a los municipios menores de 20.000 habitantes que decidan crear el servicio de - oficina de información al consumidor. Colaborar con dichos municipios en la difusión de estas oficinas, ya que la información es primordial en materias y cuestiones tan desconocidas para la gran mayoría de los ciudadanos y ciudadanas.

14º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA "PACTO ESTATAL POR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO".

Vista la Moción presentada por D. Pedro Fernández Peñalver, en su condición de Diputado de Presidencia y Contratación y Portavoz del Equipo de Gobierno de la Diputación de Granada, sobre el "Pacto Local por la soberanía alimentaria, la educación ambiental y la sostenibilidad del territorio".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 15 de diciembre de 2016.

Reunidos los Portavoces de los Grupos Provinciales PSOE, PP, IU PARA LA GENTE, CIUDADANOS Y VAMOS GRANADA, acuerdan aprobar conjuntamente dicha Moción como Declaración Institucional, en los siguientes términos:

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

POR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO

Reunidos en Granada con motivo de las "I JORNADAS FEDERACIÓN INTERVEGAS: Estrategia 2015-2031. Para la Soberanía Alimentaria y Defensa del Territorio: Protección y Dinamización de los Territorios Agrarios", los colectivos firmantes de este pacto acuerdan iniciar la recuperación de los espacios agrarios de alto valor cultural desde los principios de la soberanía alimentaria, la co-evolución y la sostenibilidad de los Territorios Agrarios Históricos (en adelante TAH).

Sin menoscabo de otras consideraciones, este Pacto, consecuencia de un acuerdo en las I Jornadas Federación Intervegas, 13 y 14 de noviembre en Granada, reúne un sentir sobre la necesidad de establecer mecanismos de protección de Territorios que Históricamente han sido Agrarios y que por circunstancias varias, todas ellas imbuidas de una acción antrópica contraria a su preservación, se ven amenazados.

En consecuencia, este Pacto nace de la necesidad de proteger, planificar, desarrollar y gestionar los Territorios Agrarios del Estado. Por ello su pretensión proactiva lleva a plantear una dinámica de trabajo para concitar de las administraciones públicas la adopción de políticas en la consolidación de la actividad agraria y el reconocimiento profesional y social de quienes la hacen posible (agricultores y agricultoras e investigadores y técnicos agrarios).

Por ende, para establecer un fondo compartido y concitar el mayor apoyo en este decálogo, se han tenido en cuenta cuantas aportaciones nos han ido llegando y han sido consensuadas. Así mismo, los siguientes documentos que se relacionan han servido, en su consideración, como elementos de información y, en ocasiones, de vertebración de los puntos que configuran este Pacto. Igualmente podrán o deberán de ser considerados, sin ser vinculantes, para los futuros desarrollos del Pacto.

Los documentos referenciados son:

-Dictamen NAT/204-CESE 1209/2004 "La agricultura periurbana" del Comité Económico y Social Europeo (en adelante CESE), de 16 de septiembre de 2004, en Bruselas.

Sobre:

- .0 El condicionamiento de los entornos urbanos en la actividad productiva de los territorios agrarios periurbanos.
- .1 La consideración de que la actividad agraria es más que una actividad meramente económica. "SIN AGRICULTURA NO PUEDE EXISTIR PAISAJE AGRARIO"
- .2 La consideración sobre la agricultura profesional y otras actividades complementarias en estos espacios para su preservación en todos los sentidos.

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 

.3 La necesidad del reconocimiento social, político y administrativo de estos espacios agrarios.

.4 La necesidad de la preservación, consolidación y/o recuperación de estos espacios agrícolas por medio del impulso desde las administraciones de una adecuada legislación y una ajustada planificación y ordenación, todo ello como fundamento práctico del necesario reconocimiento social y político de todo esto, tanto desde un punto de vista conceptual como emocional.

.5 La necesidad de un desarrollo dinámico y sostenible de la actividad agraria de estos territorios desde redes de cooperación, generando 'entes de participación y de gestión'.

-**"Carta de la Agricultura periurbana, para la preservación, la ordenación, el desarrollo y la gestión de los espacios agrarios periurbanos"** suscrita por las organizaciones Parc Agrari del Baix Llobregat, la Fundación Agroterritorial y Red Agroterritorial, en Castelfells en septiembre de 2010.

-Declaraciones, Manifiestos y Reflexiones de las diferentes ediciones de las '**Jornadas en defensa de la Huerta**' patrocinadas por la Universidad de Alicante.

-**"Manifiesto de Guardamar"**, Asociación para el Desarrollo Rural del Camp d'Elx.

-**"EL PARQUE AGRARIO.** Una figura de transición hacia nuevos modelos de gobernanza territorial y alimentaria.", de Carolina Yacamán Ochoa y Ana Zazo Moratalla.

-**"Milan Urban Food Policy Pact"** (Pacto de política alimentaria urbana de Milán) de 15 de octubre de 2015.

-**"Declaración sobre protección de huertas tradicionales"**, por la SEAE.

-**Manifiestos públicos de lucha en pro de la preservación de las Huertas Mediterráneas**, especialmente los relativos a Per L'Horta de Valencia, Amigos de la Huerta de Orihuela y Huermur, entre otras.

-**"Pacto por la Vega de Granada 2015"**, suscrito por Salvemos la Vega, VegaEduca, las organizaciones sindicales UGT Y CCOO, las agrupaciones de Agricultores y Ganaderos, ASAJA, COAG Y UPA, y los partidos políticos, PSOE, PP, IU, C's, PODEMOS y UPyD.

-**"Pacto local por la Vega de Granada 2015"**, suscrito por Salvemos la Vega, VegaEduca, las organizaciones sindicales UGT Y CCOO, las agrupaciones de Agricultores y Ganaderos, ASAJA, COAG Y UPA, y los partidos políticos, PSOE, PP, IU, C's, PODEMOS y UPyD y propuesto para su aprobación y firma en los plenos municipales de cada uno de los municipios que configuran el Territorio Agrario de la Vega de Granada.

Conscientes de los valores agrarios, culturales, educativos, paisajísticos y ambientales de los TAH, así como del deterioro y desnaturalización a los que se encuentran sometidos, de su papel como soporte de la identidad patrimonial y la de su entorno, así como

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

de su potencial como fuente de riqueza y empleo

ACUERDAN

1.- La constitución de la Federación Intervegas con todas organizaciones firmantes, integrando a las 17 Comunidades Autónomas, y aquellas que se adhieran con posterioridad.

2.- Colaborar para promover y ejecutar el siguiente decálogo de medidas que afectarían a los TAH:

- **Protección y adaptación normativa.** Instar a quien tenga atribuidas las competencias en la materia que realicen los cambios normativos necesarios para iniciar una clasificación agroambiental de los TAH y la protección de sus suelos frente a cualquier otro uso no compatible con la actividad agraria, e iniciar los procesos para recuperar los espacios degradados de estos territorios. También instamos a la defensa y respeto de los comunales como tales y a las instituciones que los gestionan. Para ello se propondrán medidas legislativas en todos los ámbitos de las administraciones públicas.

- **Dinamización de la actividad agraria.** Es imprescindible que se adopten medidas que favorezcan los canales cortos y otras vías complementarias, así como la valoración de los productos de los TAH, procurando que se incremente progresivamente la introducción de las mejores prácticas para una alimentación más saludable. Consideramos necesario diversificar los cultivos y unas formas de producción más social y ecológicamente sustentables. Estas actuaciones deberán incluir la innovación que haga viable y dignamente remunerada una actividad agraria más agroecológica; el apoyo técnico a la agrupación de productores y productoras, así como para la comercialización conjunta y, en su caso, las medidas fiscales que permitan ejercer esta actividad en condiciones de rentabilidad y legalidad. Además, se fomentarán cultivos de interés social y mercados de productos locales, tanto de carácter temporal como estables.

- **Reconocimiento del papel de los agricultores y agricultoras.** En los TAH los principales actores son los hombres y mujeres que se dedican a la agricultura, la ganadería por cuenta propia o ajena, y que viven de ellos. Estos colectivos y sus representantes serán objeto de reconocimiento y protagonismo en la vida social y productiva. Para ello, deben materializarse ayudas dirigidas a la profesionalización del sector, considerando el beneficio social que suponen estos actores y su actividad para la comunidad en particular y la sociedad en general en relación a:

- a) La capacidad para la producción de alimentos y materias primas.
- b) La creación, conservación y regeneración de paisajes, siendo de este modo un soporte indispensable en la protección y defensa medioambiental y en la producción agropecuaria sostenible.
- c) La generación de autoempleo y la creación de puestos de trabajo.

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

d) La creación de un tejido productivo y de transformación de los productos de estos territorios in situ, especialmente de forma artesanal y fomentando el cooperativismo.

Todos los colectivos que suscriben este Pacto se comprometen a realizar iniciativas para recuperar y transmitir el conocimiento del manejo del territorio y de las prácticas agropecuarias-

- **Impulso y financiación para la recuperación de los TAH. Respeto y apoyo de los TAH como despensas sostenibles y fuentes de riqueza.** El ciclo integral del agua, la movilidad sostenible, la ayuda en la reconversión en agroecológicos de los cultivos, la formación de nuevas y nuevos agricultores y ganaderos, el plan de comercialización y cualquier otra iniciativa de producción, transformación y promoción agropecuaria, que tenga como objetivo apoyar el papel de los TAH como auténticas despensas sostenibles, a la vez que fuentes de empleo y riqueza, serán de vital consideración para su impulso y financiación.

- **Los TAH y sus valores históricos.**

5.a. Las administraciones correspondientes actualizarán el catálogo de bienes patrimoniales de estos territorios, con un plan de recuperación y dinamización. El uso preferente de estos bienes será el productivo agrario.

5.b. En el marco legislativo correspondiente, se habrá de elaborar un **Plan Estratégico de gestión y desarrollo sostenible para la definición y manifestación de los valores de los TAH** que permita sintetizar sus señas de identidad a través de la proyección de sus recursos (sociales, patrimoniales, culturales, geográficos, agrarios, naturales, urbanísticos, económicos, y de cualquier otra índole) y la implicación de sus habitantes, que sirva de elemento de diálogo entre administraciones y ciudadanos para diseñar planes de desarrollo hechos a medida de las personas que la habitan y que, al mismo tiempo, sirva de referencia de integración con el entorno rural para posicionarse frente a públicos externos como hábitat de calidad, abierto y orientado a preservar su actividad productiva, el entorno paisajístico y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

- **Mantenimiento y preservación de la estructura territorial.** Los ríos, las acequias, los caminos y las vías pecuarias de estos territorios son elementos que articulan el territorio. Su recuperación, correcta señalización, mantenimiento y preservación, tanto para usos agrarios como para usos complementarios sostenibles, serán objeto de programas específicos que armonicen sus valores de uso con los ambientales. Las actuaciones integrales en estos elementos serán prioritarias sobre otras de la misma naturaleza.

-**TAH y Educación (incluida la Formación Profesional Inicial y la Permanente, así como los Programas de Educación sobre biodiversidad, producción sostenible y conservación medioambiental).** Las diferentes administraciones públicas colaborarán para lograr un completo programa de actividades formativas para cada curso escolar en relación con los TAH, que establezca programas de inserción laboral para garantizar un adecuado relevo generacional y que contribuya a la necesaria sensibilización, conocimiento y valoración de la

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 

actividad agropecuaria y los TAH. Se dotará a los centros educativos de materiales didácticos y se creará el premio educativo estatal, con carácter anual, "Mejor experiencia educativa en relación a los TAH".

- **Incorporación de los productos de los TAH en circuitos cortos de consumo, distribución y comercialización.** Adoptar medidas para fomentar la comercialización directa de los productos de los TAH en los mercados y, en especial en mercados de agricultores que supongan puntos de venta directa a los consumidores, especialmente en las ciudades y núcleos de población de estos TAH. Se adoptarán las medidas normativas necesarias para favorecer que en los comedores urbanos y, especialmente, en los **comedores escolares, los de los hospitales, los de carácter social y asistencial** y en todos aquellos que dependan de las administraciones públicas, se ofrezcan productos procedentes de los TAH cercanos.

- **Difusión de los valores de los TAH a la ciudadanía en general.** Campañas de información, concienciación, promoción y sensibilización. Dado que solo se ama y se consume aquello que se conoce, los firmantes acuerdan incluir en sus discursos, campañas y agendas la defensa de los valores de estos territorios.

- **Creación de un Consejo Estatal para la red de los TAH.** Para la consecución de estos objetivos se insta a la creación, dentro de los organismos con competencias en Agricultura, del Consejo Estatal de la Red de TAH, que se integrará en el Observatorio Europeo de la Agricultura Periurbana.

Para asegurar la soberanía alimentaria, los Territorios Agrarios Históricos son necesarios. Otro desarrollo del territorio es posible.

Estrategia 2015-2030. "El sector primario, lo primero"

EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ASÍ LO ACUEDA.

15º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA "A FAVOR DEL LEVANTAMIENTO DEL BLOQUEO POLÍTICO, ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LOS EE.UU. EN CUBA".

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑÁLVER, en su condición de Diputado de Presidencia y Contratación y Portavoz del Equipo de Gobierno en la Diputación Provincial de Granada, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

"A FAVOR DEL LEVANTAMIENTO DEL BLOQUEO POLÍTICO. ECONÓMICO, COMERCIAL Y FINANCIERO DE LOS EE.UU. A CUBA.

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 

En este último año se ha producido un avance importante para normalizar las relaciones diplomáticas, políticas, económicas y sociales entre los gobiernos de la República de Cuba y de los Estados Unidos de América. La visita reciente del Presidente de los Estados Unidos a Cuba ha sido un paso histórico que ha levantado muchas expectativas en ambos países en aras a unas nuevas relaciones bilaterales. Estos avances en las relaciones internacionales deben tener como corolario el levantamiento del embargo a Cuba por parte del Congreso de los EE. UU.

La resolución 69/5 de este año, de la Asamblea General de la ONU, titulada "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero de los EE. UU. de América contra Cuba" concluyó con 191 países a favor de la resolución y dos en contra, EE. UU. e Israel, sin ninguna abstención.

Esta es una expresión contundente con la que casi todos los Gobiernos y pueblos del mundo solicitan que se levante el bloqueo a este país y la Diputación de Granada también quiere mostrar su compromiso como muestra de cercanía y los vínculos fraternales e históricos que nos unen con el pueblo de Cuba.

Por todo lo anteriormente expuesto elevamos a la consideración del Pleno de la Diputación Provincial de Granada los siguientes ACUERDOS:

1.- El Pleno de la Diputación Provincial de Granada muestra su apoyo al levantamiento del bloqueo político, económico, comercial y financiero que el Gobierno de los EE. UU. de América mantiene contra Cuba y se pronuncia por unas relaciones en el respeto a la legalidad internacional, la paz, la libertad y la cooperación entre ambos pueblos.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a:

- Representación de la ONU en España.
- Ministerio de Asuntos Exteriores de España.
- Embajada de EE. UU. en España.
- Consulado de Cuba en Andalucía.
- Gobierno de Andalucía.
- Ayuntamientos de la Provincia."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 15 de diciembre de 2016.

Igualmente consta la siguiente enmienda presentada por el Portavoz de Izquierda Unida para la Gente:

1.- Enmienda de inclusión:

"...se pronuncia por unas relaciones basadas en el respeto a la soberanía del pueblo cubano, la legalidad internacional, la paz, la libertad y la cooperación entre ambos pueblos...".

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 

Dicha enmienda es aceptada por el proponente de la moción.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20161221&punto=16>

El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Moción del Grupo Socialista, adoptando los siguientes ACUERDOS:

1.- El Pleno de la Diputación Provincial de Granada muestra su apoyo al levantamiento del bloqueo político, económico, comercial y financiero que el Gobierno de los EE. UU. de América mantiene contra Cuba y se pronuncia por unas relaciones basadas en el respeto a la soberanía del pueblo cubano, la legalidad internacional, la paz, la libertad y la cooperación entre ambos pueblos.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a:

- Representación de la ONU en España.
- Ministerio de Asuntos Exteriores de España.
- Embajada de EE. UU. en España.
- Consulado de Cuba en Andalucía.
- Gobierno de Andalucía.
- Ayuntamientos de la Provincia.

16º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA "CONTRA LA EXCLUSIÓN FINANCIERA DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA".

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER, en su condición de Diputado de Presidencia y Contratación y Portavoz del Equipo de Gobierno en la Diputación Provincial de Granada, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

"CONTRA LA EXCLUSIÓN FINANCIERA DE LOS MUNICIPIOS

DE LA PROVINCIA DE GRANADA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la llegada de la crisis económica en 2008 y la reestructuración financiera, han sido muchos los municipios granadinos que han perdido los servicios bancarios que hasta ese momento disfrutaban.

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Esta Diputación considera los servicios financieros, no solo como un negocio, sino además como un derecho. Desde esta perspectiva, el grupo socialista de la Diputación de Granada, quiere apelar a la responsabilidad de los gobiernos para garantizar este derecho, especialmente en los pequeños municipios.

Son muchos los Alcaldes y Alcaldesas de estos pequeños municipios los que se han dirigido a la Diputación Provincial reivindicando colaboración y apoyo en sus demandas con respecto a la exclusión financiera que están sufriendo.

Desde la Presidencia de la Institución, así como desde los diferentes grupos políticos que componen la Corporación Provincial, haciendo eco de estas reivindicaciones, se están impulsando iniciativas con los diferentes agentes financieros que operan en la provincia para buscar soluciones consensuadas.

La Diputación de Granada quiere ser pionera en la búsqueda de soluciones a este problema, no podemos permitir que poco a poco se vayan desmantelando los servicios en los territorios rurales y esto suponga que muchos granadinos y granadinas que han decidido vivir en el medio rural, tengan que abandonar los pueblos por falta de servicios.

Por todo lo anterior, el Grupo Provincial Socialista presenta para su aprobación, si procede la siguiente propuesta de acuerdo PROPUESTA DE ACUERDO:

- 1.- Manifiestar el apoyo de la Diputación Provincial de Granada a las reivindicaciones de los/as alcaldes y alcaldesas de los municipios que están sufriendo pérdidas en los servicios financieros de sus municipios, comprometiéndose a redactar una moción para dichos municipios que exija soluciones a la exclusión financiera que están sufriendo.
- 2.- Instar a todas las entidades financieras que operan en la Provincia de Granada a la búsqueda de soluciones para los municipios que están sufriendo el cierre de oficinas y encontrándose en situación de exclusión financiera.
- 3.- Instar al Gobierno de la nación y al Gobierno de la Junta de Andalucía que se involucren en la solución a los problemas de exclusión financiera que están sufriendo los municipios de la Provincia de Granada.
- 4.- Dar traslado de esta moción a las entidades financieras que operan en la Provincia, así como al Gobierno Central, al Gobierno de la Junta de Andalucía y a los municipios que están sufriendo el cierre de sus oficinas bancarias”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el pasado 15 de diciembre de 2016.

Igualmente consta la siguiente enmienda que presenta el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida para la Gente:

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

"1.- Enmienda de inclusión:

La Diputación de Granada considera que en la actual coyuntura en la que el Estado Español es el accionista mayoritario en BANKIA y BMN tras el rescate de dichas entidades financieras, es el momento de caminar en la configuración de una banca pública basada en criterios éticos, que sea capaz de garantizar el derecho ciudadano a los servicios financieros, siendo un instrumento crucial en el impulso de una economía social.

2.- Enmienda de inclusión 4 bis:

Instar al Gobierno del Estado y de la Junta de Andalucía a que impulsen la creación de una banca pública que sea capaz de responder a las necesidades de la ciudadanía."

La citada enmienda no es aceptada por el proponente de la Moción.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20161221&punto=17>

El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Moción, adoptando los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- Manifiestar el apoyo de la Diputación Provincial de Granada a las reivindicaciones de los/as alcaldes y alcaldesas de los municipios que están sufriendo pérdidas en los servicios financieros de sus municipios, comprometiéndose a redactar una moción para dichos municipios que exija soluciones a la exclusión financiera que están sufriendo.
- 2.- Instar a todas las entidades financieras que operan en la Provincia de Granada a la búsqueda de soluciones para los municipios que están sufriendo el cierre de oficinas y encontrándose en situación de exclusión financiera.
- 3.- Instar al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Junta de Andalucía que se involucren en la solución a los problemas de exclusión financiera que están sufriendo los municipios de la Provincia de Granada.
- 4.- Dar traslado de esta moción a las entidades financieras que operan en la Provincia, así como al Gobierno Central, al Gobierno de la Junta de Andalucía y a los municipios que están sufriendo el cierre de sus oficinas bancarias.

17º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS (4601-5000)

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario y que comprenden los números 4601 a 5000, que han sido remitidas a los Grupos Políticos, dándose, en consecuencia, cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del ROF.

El Pleno queda enterado.

18º- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES.

Se da cuenta de las siguientes:

SENTENCIA Nº 416/16 dictada el día 16 de noviembre de 2016 por el Juzgado de lo Social nº 3 de Granada, recaída en el Procedimiento Social Ordinario nº 219/16 interpuesto por D. P. P. G., quien reclamaba el pago del complemento de productividad. FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 2912/16 dictada el día 21 de noviembre de 2016 por la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Granada, recaída en el recurso de apelación nº 1055/13 interpuesto por la Diputación y por la Mancomunidad de Municipios Ribera Baja del Genil, contra la Sentencia dictada el 9 de abril de 2013 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Granada. PARCIALMENTE FAVORABLE.

AUTO Nº 185/16 dictado el día 21 de noviembre de 2016 por el Juzgado de lo Social nº 6 de Granada, recaído en el Procedimiento por Despido nº 277/16 interpuesto por Dª N.C.B. contra la Diputación Provincial de Granada y contra Visogsa, reclamando por cesión ilegal de trabajadores la nulidad del despido y subsidiariamente su improcedencia. FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 532/16 dictada el día 28 de noviembre de 2016 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de Granada, recaída en el Procedimiento Abreviado nº 342/16 interpuesto por el Ayuntamiento de Motril contra la Resolución del Presidente de la Diputación de 11 de abril de 2016 desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra la Resolución que aprueba la liquidación del año 2015 de las tasas por la inserción de anuncios en el BOP. DESFAVORABLE.

SENTENCIA Nº 532/16 dictada el 28 de noviembre de 2016 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Granada, recaída en el en el Procedimiento Abreviado nº 371/15 interpuesto por D. M. D.P.M. reclamando indemnización por accidente sufrido cuando circulaba en bicicleta el día 19 de julio de 2016 en la carretera GR-213, sufriendo lesiones. FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 482/16 dictada el día 28 de noviembre de 2016 por el Juzgado de lo Social nº 5 de Granada, recaída en el Procedimiento por despido y cantidad nº 175/16 interpuesto por Dª C. M. M. contra Visogsa y Diputación de Granada. FAVORABLE.

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 

SENTENCIA Nº 2539/16 dictada el día 30 de noviembre de 2016 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, recaída en el Recurso de Casación nº 3370/2015 interpuesto por el Ayuntamiento de Maracena contra Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJA de fecha 13 de julio de 2015 dictada en el recurso nº 664/13 interpuesto contra la norma reguladora del precio público del servicio de tratamiento de residuos municipales no procedentes de la recogida municipal en la provincia de Granada, aprobada por el Pleno de 2 de mayo de 2013 y publicada en el BOP de 20 de mayo de 2013, la cual inadmitió el recurso contencioso administrativo. DESFAVORABLE.

El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos las citadas Sentencias.

19º.- INICIATIVAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS PROVINCIALES: RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

De conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento Orgánico Provincial, se da cuenta de las siguientes preguntas formuladas **para su contestación por escrito** por los Diputados que a continuación se relacionan:

a) Pregunta formulada por D. Luis de Haro Rossi Giménez, Diputado del Grupo Político Vamos, Granada Provincial:

"En Pleno de septiembre de 2015, fue aprobada por unanimidad la moción que presentó Vamos, Granada "Bono bus solidario para el transporte público de personas desempleadas y unidades familiares en riesgo de exclusión social" manifestando la situación de Granada y la provincia ante el aumento del riesgo de exclusión social provincial y la falta de garantías de suministros básicos, tal y como han expuesto y reivindicado las plataformas de desemplead@s. Exigimos en su día un estudio y que se habilitara un programa de medidas desde la Diputación de Granada que promueva la coordinación de un sistema de movilidad solidario, que garantice estos servicios a las poblaciones en riesgo de exclusión y desemplead@s de la provincia de Granada.

Las propuestas de acuerdos que detallamos fueron:

- La puesta en marcha de un nuevo título social de transporte, el Bono Bus Solidario, gratuito o a un precio justo, dirigido a personas desempleadas y a otros sectores desfavorecidos y en riesgo de exclusión social como dependientes, niños y discapacitados no amparados por los títulos existentes.

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p>
	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p>

- Compromisos de colaboración con la Administración Autonómica y Provincial a través del Consorcio del Transporte metropolitano Área de Granada, a fin de hacerlo extensivo a toda el área metropolitana de Granada y al resto de la provincia.
- Disponer el carácter intermodal del Bono Bus Solidario con vistas a su utilización en la futura red del Metro de Granada y su conexión provincial.

En mayo de este año preguntamos, en qué situación se encuentra el expediente relativo a dicha moción, y a la puesta en marcha de los acuerdos tomados en pleno de septiembre de 2015, habiéndose ya celebrado reuniones del Consorcio de Transporte Metropolitano.

En su respuesta se propuso la posibilidad de plantear suscribir un Convenio de colaboración. A título de ejemplo, el Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz ha establecido uno con la Universidad de Cádiz, mediante el que el Consorcio suministraría tarjetas de transporte a la UGR sin cobrarle el importe de la fianza de dichas tarjetas, y es la UGR la institución que distribuyese esas tarjetas como ayudas al transporte a través de su Vicerrectorado de estudiantes con sus propios criterios de becas/ayudas. Este modelo sería susceptible de ser extendido a otros centros de estudios u otras instituciones.

Cuestión que está muy bien, pues somos una provincia y ciudad referente para los estudiantes universitarios. Pero, ¿qué pasa con las personas que no son estudiantes, y que son desempleados y colectivos en riesgo de exclusión social?

Es por ello que preguntamos:

¿En qué situación se encuentran ahora mismo la propuesta de "suscribir el Convenio de colaboración", y que acciones se han llevado a cabo para crear ese Convenio?

"El Área de Granada como entidad encargada de la coordinación del sistema de transporte colectivo en nuestra aglomeración urbana, consideran como una prioridad garantizar la movilidad mediante transporte colectivo a todas las personas, independientemente de su renta y de su lugar de residencia. ¿Qué acciones tiene pensado hacer para garantizar el transporte colectivo a todas las personas?"

Contesta el Director Técnico y Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada:

"El pasado 22 de octubre de 2015 se recibió en este Consorcio el acuerdo de Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Granada referente a la Moción aprobada relativa a "Bono Bus solidario para el transporte público de personas desempleadas y unidades familiares en riesgo de exclusión social".

En relación con el contenido de esta Moción, el Consorcio del Transporte Metropolitano informa lo que sigue:

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 

- 1) No se tiene constancia de acuerdo entre la Universidad de Granada y el Consorcio para la implantación de bonificaciones en el uso de la tarjeta de transporte del Consorcio entre los estudiantes de la UGR. Este acuerdo debe materializarse formalmente en un convenio para poder proceder a su inclusión en el orden del día del Consejo de Administración, tal y como se ha realizado en el Consorcio de Cádiz. El Consorcio y la propia Delegación de la Consejería de Fomento y Vivienda van a retomar estos contactos al objeto de poder, en su caso, someter a probación el convenio.
- 2) En la respuesta de 25 de mayo de 2016 hace mención que los títulos bonificados a colectivos debe realizarse para toda la Comunidad Autónoma, tal y como se realizó con los títulos de familia numerosa. A fecha de hoy no hay acuerdo para la implementación de dichos títulos en la Red de Consorcios de Andalucía (9 Consorcios) ni de financiación de las Administraciones Públicas competentes en la materia.
- 3) La Delegada de Fomento y Vivienda ha mantenido reuniones con la plataforma de desempleados en relación con la implantación de dicho bono social en el sistema tarifario integrado del Consorcio, informando a los mismos de la necesidad de establecer ese título en los 9 Consorcios de Andalucía para poder implementarlo.
- 4) El próximo Consejo de Administración del Consorcio está previsto celebrarse en el mes de enero y se podrá dar cuenta de la propuesta presentada y su viabilidad. La Diputación Provincial de Granada es miembro del mismo y podrá tratar el asunto con el resto de la Consejeros".

b) Pregunta formulada por D. Luis de Haro Rossi Giménez, Diputado del Grupo Vamos, Granada Provincial:

"En Pleno de octubre de 2015, fue aprobada como declaración institucional la moción que presentó Vamos, Granada: "Dando Soluciones a la demanda habitacional de la población en riesgo de exclusión social de la provincia de Granada."

Es necesario hacer hincapié ante la situación de emergencia social real aún existe y es por eso que demandamos en su día la realización de un inventario de todas las viviendas en el patrimonio de VISOGSA, tanto previamente asignadas o no, así como reclasificar urgentemente las viviendas en régimen de compra que no estén adjudicadas, priorizando los alquileres sociales con cuotas adecuadas a la situación de emergencia social de las personas demandantes, o bien, alquileres con opción a compra en régimen especial.

La respuesta en mayo de este año fue de que no "Las obras de las viviendas no se encontraban totalmente terminadas, la documentación final estaba y está pendiente de finalizar, y se estaba al pendiente de firma del cambio de la naturaleza del préstamo, el cual se efectuará en los primeros días de junio de presente año."

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 

Ante esta respuesta y la relación de inventario que ya se nos proporcionó. Es por ello que preguntamos:

¿En qué situación se encuentran las viviendas que no estaban terminadas, se ha acabado la documentación que estaba pendiente de finalizar? Ya que se preveía su finalización para junio y es diciembre.

¿Se ha aportado a la Diputación La Calificación Definitiva, ya que consta, que se emitió el informe favorable para la obtención de la calificación definitiva y que quedaban subsanados el 4 de marzo de 2016 para las 34 viviendas de protección oficial en Pinos Puente? y ¿para el seguimiento y tramitación de la promoción de 83 VPO en Armilla?

¿Está ya a disposición el inventario inmueble de VISOGSA?"

Contesta D. Jesús Raya Ibar, en calidad de Director Gerente de la Empresa Provincial de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Granada S.A., Visogsa, empresa de la Diputación de Granada:

"La situación de las promociones que no estaban terminadas es la siguiente.

Gualchos 16: Tramitando la licencia de primera ocupación.

Pinos Puente: En redacción el acta de terminación de Obra

Armillas 83: En venta

El inventario actualmente aprobado junto con la cuentas en la Junta General de Accionistas a 31/12/2015 es el que está a disposición, al cierre del ejercicio se elaborará el de 2016.

c) Pregunta que formula Doña Carmen Lidia Reyes Ruiz, Diputada Provincial del Grupo Popular:

¿Qué municipios no han satisfecho el canon de tratamiento de residuos del año 2016, cuáles han sido los motivos y qué medidas se han adoptado?.

Por el Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos Municipales se contesta lo siguiente:

"En relación a la pregunta de D^a. Carmen Lidia Reyes Ruiz, del grupo Popular, relativa a qué municipios no han satisfecho el canon de tratamiento de residuos del año 2016, cuáles han sido los motivos, y qué medidas se han adoptado, indicar lo siguiente:

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Relación de municipios con deudas del canon de tratamiento 2016 e importe de las mismas:

MUNICIPIO	IMPORTE PENDIENTE DE PAGO
Busquistar	3.217,94
Castril	17.88586
Galera	10.951,76
Granada	896.324,54
Guadahortuna	18.676,93
Lújar	4.895,25
PEñar	11.378,51
Puebla de Don Fadrique	26.044,74
TOTAL	989.375,53

En cuanto a los motivos de las mismas, no se tiene constancia hasta la fecha de este extremo.

Por último, y en relación a las medidas que se han adoptado, se ha procedido a incoar expediente de cobro del canon debido de prestación del servicio de tratamiento de residuos municipales año 2016 para los Ayuntamientos relacionados, mediante deducción que se solicite a la Junta de Andalucía del importe de las entregas mensuales que les corresponda, o compensación con los créditos que pudieran existir en esta Diputación a favor de los respectivos Ayuntamientos, de conformidad con lo establecido en la cláusula 3.10, de los convenios suscritos y el Art. 87.5 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía local de Andalucía”.

d) Pregunta que formula D. Antonio Laborda Soriano, Diputado Provincial del Grupo Popular:

”¿Qué coste ha tenido la feria Sabor Granada en la Plaza de la Romanilla? ¿Ha contado con la colaboración de alguna otra institución y qué cuantía?

Contesta D^a. Ana Muñoz Arquelladas, Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible:

”En la Plaza de la Romanilla no se ha celebrado ninguna Feria Sabor Granada. Quiero entender que usted se refiere a la que se ha celebrado durante los días 6,7 y 8 en el Plaza del Humilladero. Respondiendo a sus dos preguntas, le informo:

1- Coste: 12.699,07 €

2- Colaboración de otra institución: No ha habido colaboración económica de otra institución. Sin embargo, le indico que la colaboración institucional con el Ayuntamiento de Granda ha permitido que la feria se desarrolle adecuadamente en términos de ocupación de

	Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165

	Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165

via pública, facilitar la cara y descarga del material de los puestos de las empresas participantes, correcta interrelación con otras actividades desarrolladas en la zona, entre otras cuestiones”.

e) Pregunta que formula D^a Soledad Martínez Román, Diputada Provincial del Grupo Popular:

“Ha transcurrido más de un año del cierre de las oficinas de urbanismo. En consecuencia formulamos al Pleno la siguiente pregunta:

¿En qué situación se encuentra la nueva descentralización de servicios de esta Diputación?”

Contesta D. Pedro Fernández Peñalver, Vicepresidente 1º y Portavoz del Gobierno:

“En relación a su pregunta sobre la situación en la que se encuentra la nueva descentralización de servicios de esta Diputación, comunicarle que en la última reunión del grupo de trabajo constituido al efecto, se presentó por parte del grupo de Ciudadanos una propuesta que modificaba la actual situación y proponía cambios en todas las áreas con servicios descentralizados A fecha de hoy se está trabajando con dichas áreas sobre la conveniencia de dicha propuesta En fechas próximas se continuara con los trabajos de esta comisión”.

f) Pregunta que formula D^a Rosa María Fuentes Pérez, Diputada del Grupo Popular:

“¿Qué previsión, de cuándo y en qué modalidad hay con respecto a la promoción de VPO de VISOGSA en el municipio de Loja?”

Contesta D. Jesús Raya Ibar, en calidad de Director Gerente de la Empresa VISOGSA:

“Las viviendas se encuentran terminadas a espera de que el Ayuntamiento de Loja (según convenio firmado) termine las obras de urbanización de la zona para poder ultimar los trámites correspondientes, licencia primera ocupación, calificación definitiva Modalidad: Alquiler con opción a compra.”

g) Pregunta que formula D^a Inmaculada Hernández Rodríguez, Diputada del Grupo Popular:

“Cuál es la deuda de los ayuntamientos con la Diputación Provincial? Indique municipio y cantidad adeudada”.

Contesta D. Manuel Gómez Vidal, Diputado Delegado de RR.HH., Economía y Patrimonio:

“Una vez consultada la información contenida en el sistema de información presupuestaria y contable (SYCALWIN), la deuda pendiente de pago por los ayuntamientos de la provincia a la

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 

Excmo. Diputación Provincial de Granada asciende a 18.712.152,26 euros, cuyo desglose en los términos solicitados se detalla en documento adjunto.

1	AYUNTAMIENTO DE AGRON	650,14
2	AYUNTAMIENTO DE ALAMEDILLA	31.955,30
3	AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	947.522,13
4	AYUNTAMIENTO DE ALBONDON	261,21
5	AYUNTAMIENTO DE ALBUÑAN	4.965,27
6	AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL	469.807,18
7	AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS	5.280,49
8	AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE	69.900,43
9	AYUNTAMIENTO DE ALFACAR	99.612,67
10	AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO	80.978,58
11	AYUNTAMIENTO ALHAMA DE GRANADA	68.782,68
12	AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN	140.370,08
13	AYUNTAMIENTO DE ALICUN DE ORTEGA	5.887,02
14	AYUNTAMIENTO DE ALMEGIJAR	5,03
15	AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	382.874,15
16	AYUNTAMIENTO DE ALPUJARRA DE LA SIERRA	8.485,58
17	AYUNTAMIENTO DE ALQUIFE	63,10
18	AYUNTAMIENTO DE ARENAS DEL REY	34.983,22
19	AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	122.088,42
20	AYUNTAMIENTO DE ATARFE	1.307.456,14
21	AYUNTAMIENTO DE BAZA	10.409,95
22	AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA	8.952,87
23	AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GUADIX	373,43
24	AYUNTAMIENTO DE BENALUA	68.248,15
25	AYUNTAMIENTO DE BENALUA DE LAS VILLAS	39.828,09
26	AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL	40.884,45
27	AYUNTAMIENTO DE BERTHULES	41.051,11
28	AYUNTAMIENTO DE BUBION	2.995,44
29	AYUNTAMIENTO DE BUSQUISTAR	8.279,00
30	AYUNTAMIENTO DE CACIN	39.157,58
31	AYUNTAMIENTO DECADIAR	65.971,92
32	AYUNTAMIENTO DE CAJAR	62.264,31
33	AYUNTAMIENTO DE CALICASAS	593,00
34	AYUNTAMIENTO DE CAMPOTE.JAR	8.251,69
35	AYUNTAMIENTO DE CAÑAR	4.047,86
36	AYUNTAMIENTO DE CANILES	74.624,87
37	AYUNTAMIENTO DE CAPILEIRA	9.714,85
38	AYUNTAMIENTO DECARATAUNAS	13,48
39	AYUNTAMIENTO DE CASTARAS	22.185,77
40	AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJAR	58.525,14
41	AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	347.334,78
42	AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA	30.052,22

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 

43	AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA	2.220,63
44	AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS	3.067,71
45	AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA	229.603,39
46	AYUNTAMIENTO DE CIJUELA	266,00
47	AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS DE GUADIX	10.566,80
48	AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS VEGA	133.741,50
49	AYUNTAMIENTO DE COLOMERA	600.245,66
50	AYUNTAMIENTO DE CORTES DE BAZA	163.309,77
51	AYUNTAMIENTO DE CORTES Y GRAENA	11.134,17
52	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO	58.133,62
53	AYUNTAMIENTO DECULLAR	584,26
54	AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA	71.028,86
55	AYUNTAMIENTO DE DARRO	19.7 33,67
56	AYUNTAMIENTO DE DEHESAS DE GUADIX	32.680,22
57	AYUNTAMIENTO DE DEIFONTES	50.415,85
58	AYUNTAMIENTO DE DIEZMA	13.557,99
59	AYUNTAMIENTO DEDILAR	84.106,70
60	AYUNTAMIENTO DE DOLAR	18.416,85
61	AYUNTAMIENTO DE DUDAR	954,62
62	AYUNTAMIENTO DE DURCAL	124.916,39
63	AYUNTAMIENTO DE EL PINAR	14.495,47
64	AYUNTAMIENTO DE EL VALLE	29.063,24
65	AYUNTAMIENTO DE ESCUZAR	3.343,27
66	AYUNTAMIENTO DE FERREIRA	1.151,00
67	AYUNTAMIENTO DE FON ELAS	200.420,11
68	AYUNTAMIENTO DE FREILA	25.835,94
69	AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS	228.194,22
70	AYUNTAMIENTO DE GALERA	60.255,80
71	AYUNTAMIENTO DE GOBERNADOR	19,56
72	AYUNTAMIENTO DE GOJAR	182.262,08
73	AYUNTAMIENTO DE GOR	25.032,50
74	AYUNTAMIENTO DE GORAFE	22.579,80
75	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	3.387.370,82
76	AYUNTAMIENTO DE GUADAHORTUNA	111.239,02
77	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	151.028,56
78	AYUNTAMIENTO DE GUALCHOS	17.176,48
79	AYUNTAMIENTO DE GUEJAR SIERRA	51.256,62
80	AYUNTAMIENTO DE GUEVEJAR	1.495,22
81	AYUNTAMIENTO DE HUELAGO	17.286,39
82	AYUNTAMIENTO DE HUENEJA	11.652,31
83	AYUNTAMIENTO DE HUESCAR	65.129,62
84	AYUNTAMIENTO DE HUETOR SANTILLAN	34.171,42
85	AYUNTAMIENTO DE HUETOR TAJAR	410.355,68
86	AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA	6.401,63
87	AYUNTAMIENTO DE ILLORA	95.571,96

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 

88	AYUNTAMIENTO DE ITRABO	82.183,26
89	AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ	45.893,19
90	AYUNTAMIENTO DE JAYENA	3.316,50
91	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DEL MARQUESADO	11.539,18
92	AYUNTAMIENTO DEJETE	5.746,90
93	AYUNTAMIENTO DE JUN	55.759,72
94	AYUNTAMIENTO DE JUVILES	29,62
95	AYUNTAMIENTO DE LA CALAHORRA	91.921,97
96	AYUNTAMIENTO DE LA MALAHA	2.838,50
97	AYUNTAMIENTO DE LA PEZA	42.112,45
98	AYUNTAMIENTO DELATAHA	3.331,29
99	AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA	319.064,94
100	AYUNTAMIENTO DE LACHAR	94.829,48
101	AYUNTAMIENTO DE LANJARON	115.890,12
102	AYUNTAMIENTO DE LANTEIRA	158,32
103	AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS	52.429,70
104	AYUNTAMIENTO DE LECRIN	780,00
105	AYUNTAMIENTO DE LENTEGI	4.211,04
106	AYUNTAMIENTO DE LOBRAS	684,78
107	AYUNTAMIENTO DE LOJA	38.177,72
108	AYUNTAMIENTO DE LOS GUAJARES	81.630,96
109	AYUNTAMIENTO DE LUGROS	9.261,50
110	AYUNTAMIENTO DE LUJAR	22.535,61
111	AYUNTAMIENTO DE MARACENA	274.635,45
112	AYUNTAMIENTO DE MARCHAL	3.391,43
113	AYUNTAMIENTO DE MOCLIN	156.928,71
114	AYUNTAMIENTO DE MOLVIZAR	22.766,54
115	AYUNTAMIENTO DE MONACHIL	146.514,59
116	AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO	180.689,46
117	AYUNTAMIENTO DE MONTEJICAR	21.356,99
118	AYUNTAMIENTO DE MONTILLANA	8.073,42
119	AYUNTAMIENTO DE MORALEDA DE ZAFAYONA	55.843,59
120	AYUNTAMIENTO DE MORELABOR	94.197,60
121	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	543.777,54
122	AYUNTAMIENTO DE MURTAS	4.701,03
123	AYUNTAMIENTO DE NEVADA	7.515,27
124	AYUNTAMIENTO DE NIGUELAS	5.090,14
125	AYUNTAMIENTO DE NIVAR	109,13
126	AYUNTAMIENTO DE OGIJARES	216.449,85
127	AYUNTAMIENTO DE ORCE	98.587,27
128	AYUNTAMIENTO DE ORGIVA	488.842,59
129	AYUNTAMIENTO DE OTIVAR	22.487,95
130	AYUNTAMIENTO DE OTURA	302.463,93
131	AYUNTAMIENTO DE PADUL	126.998,97
132	AYUNTAMIENTO DE PAMPANEIRA	19.050,54

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 

133 AYUNTAMIENTO DE PEDRO MARTINEZ	56.745,69
134 AYUNTAMIENTO DE PELIGROS	73.405,81
135 AYUNTAMIENTO DE PIÑAR	29.269,73
136 AYUNTAMIENTO DE PINOS GENIL	1.653,80
137 AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	9.659,21
138 AYUNTAMIENTO DE POLICAR	31.409,66
139 AYUNTAMIENTO DE POLOPOS	942,67
140 AYUNTAMIENTO DE PORTUGOS	3.594,78
141 AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE DON FADRIQUE	46.685,88
142 AYUNTAMIENTO DE PU LIANAS	78.953,82
143 AYUNTAMIENTO DE PURULLENA	363.230,15
144 AYUNTAMIENTO DEQUENTAR	36.334,31
145 AYUNTAMIENTO DE RUBITE	28.594,40
146 AYUNTAMIENTO DE SALAR	1.329,67
147 AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA	938.761,50
148 AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL COMERCIO	25.539,36
149 AYUNTAMIENTO DE SANTA FE	58.680,17
150 AYUNTAMIENTO DE SOPORTUJAR	117,65
151 AYUNTAMIENTO DE SORVILAN	5.928,88
152 AYUNTAMIENTO DE TORRECARDELA	39.097,12
153 AYUNTAMIENTO DE TORVIZCON	2.235,69
154 AYUNTAMIENTO DE TREVELEZ	49.735,91
155 AYUNTAMIENTO DETURON	6.262,35
156 AYUNTAMIENTO DE UGIJAR	22.788,78
157 AYUNTAMIENTO DE VALDERRUBIO	15.451,10
158 AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABI	50.698,80
159 AYUNTAMIENTO DE VALOR	5.857,90
160 AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL	308.513,82
161 AYUNTAMIENTO DE VELEZ BENAU DALIA	9.637,80
162 AYUNTAMIENTO DE VENTAS DE HUELMA	78.024,06
163 AYUNTAMIENTO DE VILLAMENA	19.469,90
164 AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS TORRES	773,29
165 AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA MESIA	36.332,45
166 AYUNTAMIENTO DE VIZNAR	261,96
167 AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA	36.349,46
168 AYUNTAMIENTO DE ZAGRA	155.846,90
169 AYUNTAMIENTO DE ZUJAR	300.648,46
170 E.L.A. CARCHUNA CALAHONDA	215.584,45
171 E.L.A. DE DEHESAS VIEJAS	18.870,59
172 E.L.A. DE DOMINGO PEREZ	152,52
173 E.L.A. DE JATAR	8.623,28
174 E.L.A. DE MAIRENA	4.328,91
175 E.L.A. DE PICENA	16.663,39
176 E.L.A. DE VENTAS DE ZAFARRAYA	8.188,88
177 E.L.A. DE VILLA DE FORNES	7.150,49

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 

178 E.L.A. EL TURRO	5.468,96
179 E.L.M. BACOR OLIVAR	254,00
180 ENTIDAD LOCAL DE TORRENUOVA	26.083,00
TOTAL a fecha 15/12/2016 09:26:	<u>18.712.152,26</u>

h) Pregunta que formula D. Jesús Rafael Lorente Fernández, Diputado del Grupo Popular:

"¿Qué proyectos se están redactando para el municipio de Guadix desde la oficina de urbanismo de la Diputación?"

Contesta D. Antonio Marañón Galán, Director General de Obras Públicas y Vivienda:

"La Jefa del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de esta Delegación nos informa que actualmente no se están redactando proyectos ni figuras de planeamiento alguno destinado al municipio de Guadix".

A continuación se da cuenta de las siguientes preguntas para **su contestación verbal:**

a) D^a M^a del Carmen Capilla Tejero, Diputada Provincial del Grupo de Izquierda Unida para la Gente, pregunta:

"El día 10 de diciembre el Sr. Diputado de Obras, D. José María Villegas, visitó el municipio de Piñar y mantuvo un acto informativo en el anejo de Bogarre.

¿El acto que el Sr. Villegas realizó en Bogarre lo llevó a cabo como Diputado Provincial?

¿Comunicó el Sr. Diputado oficialmente al Sr. Alcalde de Piñar que se iba a celebrar el citado acto?"

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20161221&punto=20>

b) D^a M^a del Carmen Capilla Tejero, Diputada Provincial del Grupo de Izquierda Unida para la Gente, pregunta:

"Habiendo sido convocada por esta Diputación Bolsa de Empleo Temporal para la provisión de plazas de Jardinero Viverista y teniendo conocimiento de que se han presentado alegaciones al proceso de selección, y ante la incertidumbre surgida en los aspirantes que se presentaron al citado proceso, formulo la siguiente pregunta:

	Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165

	Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165

¿Ha emitido el Tribunal Calificador los informes oportunos al objeto de contestar las alegaciones que han presentado las personas que han sido excluidas de dicha bolsa?

¿Cuál ha sido el procedimiento seguido para resolver las alegaciones?"

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20161221&punto=24>

c) D. Juan Francisco Arenas e Soria, Diputado Provincial del Grupo de Izquierda Unida para la Gente, pregunta:

"¿Puede usted informarnos sobre la reclamación de la Agencia Tributaria al Consorcio García Lorca estimada en 1,7 millones de euros más intereses de demora?"

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20161221&punto=25>

d) D. Juan Francisco Arenas de Soria, de Diputado Provincial del Grupo de Izquierda Unida para la Gente, pregunta:

"El 30 de noviembre se produjo una nueva reunión entre empresarios y organizaciones sindicales representantes de los/as trabajadores/as de la hostelería. ¿Cuáles han sido los resultados de esta reunión y qué piensa hacer la Diputación Provincial ante los mismos?"

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20161221&punto=26>

e) D^a MARTA NIEVAS BALLESTEROS, Diputada Provincial del Grupo Popular, pregunta:

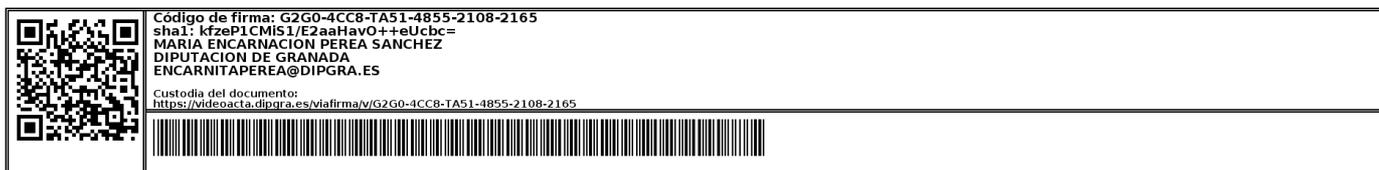
"En el pleno de octubre del 2015, se nos informó que se estaba trabajando en la nueva reubicación del CPD, y se estaban analizando los equipamientos socio-sanitarios de la ciudad con la Delegación Territorial de Salud.

Formulamos al Pleno la siguiente PREGUNTA:

¿En qué situación se encuentra dicho estudio transcurrido ya más de un año?"

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20161221&punto=27>



f) D. Antonio Ayllón Moreno, Diputado Provincial del Grupo Popular, pregunta:

“¿Qué gestiones ha hecho esa presidencia sobre el tema de las oficinas bancarias?”

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20161221&punto=28>

g) D^a Luisa García Chamorro, Diputada Provincial del Grupo Popular, pregunta:

“¿Qué se ha hecho para arreglar la Carretera de Sorvilán?”

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20161221&punto=29>

h) D. José Antonio Robles Rodríguez, Diputado Provincial del Grupo Popular, pregunta:

“¿Por qué la Diputación no ha hecho ninguna alegación al Plan PISTA?”

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20161221&punto=30>

i) D^a María Merinda Sádaba Terribas, Diputada Provincial del Grupo Popular, pregunta:

“¿Qué actuaciones se han llevado a cabo en este último año para la ejecución de los POYS 2007-2011 de las Gabias?”

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20161221&punto=31>

20º.- ASUNTOS DE URGENCIA

EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 12/2016

Previa la oportuna declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, conforme el art. 83 del ROF, el Sr. Vicepresidente Cuarto y Diputado Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio, presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

C/ Periodista Barrios Talavera 1. 18071 Granada – Tel. 948 247558 – E-mail: secretariageneral@dipgra.es

51

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Código de firma: G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165 sha1: kfzeP1CMIS1/E2aaHavO++eUcbc= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/G2G0-4CC8-TA51-4855-2108-2165</p> 
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 10/2016 se incluyó la factura por importe de 40.000 € de la entidad ASOC. DEP. ORGANIZACIONES DEPORTIVAS DEPORINTER, con CIF G92034461, como consecuencia del patrocinio de la Diputación de Granada a la "62ª Vuelta Ciclista Ruta del Sol", que no fue aprobada por el Pleno según consta en el acta del punto 7º de la sesión celebrada con fecha 24/11/16.

Como quiera que consta en el expediente la documentación requerida en las Bases de Ejecución del Presupuesto para su aprobación, esto es, Memoria Justificativa de fecha 31/10/16 emitida por el Servicio correspondiente –en este caso Delegación de Deportes-, RC nº 22016000085, informe evacuado al efecto por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable de fecha 2 de noviembre, así como la preceptiva fiscalización de la Intervención a través de informe de fecha 11 de noviembre de 2016, en consonancia con lo que se pone de manifiesto por la Intervención se propone nuevamente al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Aprobar el expediente **nº 12/2016**, de reconocimiento extrajudicial de créditos, correspondiente a la factura por importe de 40.000 € presentada por la entidad ASOC. DEP. ORGANIZACIONES DEPORTIVAS DEPORINTER, con CIF G92034461, como consecuencia del patrocinio de la Diputación de Granada a la "62ª Vuelta Ciclista Ruta del Sol".

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20161221&punto=32>

El Sr. Presidente somete el asunto a votación, siendo su resultado el siguiente:

Votos a Favor: 12 (PSOE Y VAMOS GRANADA).

Votos en contra: 11 (PP).

Abstenciones: 4 (IU Y CIUDADANOS).

En consecuencia el Pleno por mayoría, acuerda su aprobación.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Ilmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos de este día, de todo lo cual, como Vicesecretaria Primera certifico.

LA VICESECRETARIA PRIMERA

